

DOF: 24/01/1996

## **REGLAMENTO de Organización Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 240 fracciones IV y VII de la Ley del Seguro Social y

### **CONSIDERANDO**

Que el mejoramiento de los servicios de seguridad social constituye una de las prioridades del Gobierno Federal, motivo por lo cual el Instituto Mexicano del Seguro Social ha iniciado su reorganización y continúa su desconcentración, con base en el Decreto de reformas a la Ley del Seguro Social que fue publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de 29 de diciembre de 1994.

Que de conformidad con el mencionado Decreto, el H. Consejo Técnico de dicho Instituto dictó el 11 de enero de 1995 el Acuerdo número 5/95, a través del cual se definieron y señalaron los ámbitos competenciales de diversas unidades administrativas internas, agrupándose a las mismas en tres rubros: normativas, regionales y operativas.

Que a las primeramente mencionadas, les corresponde señalar a las demás áreas, los lineamientos institucionales que deberán seguir para el cumplimiento de los fines propios de la Institución; las segundas, vigilarán la correcta aplicación, por parte de los órganos delegacionales, de los lineamientos normativos, evaluando resultados y acercando a las áreas en donde se generan los problemas, prontas soluciones y, las últimas, serán responsables de la operación de los servicios institucionales.

Que tomando en consideración que la facultad reglamentaria del Ejecutivo a mi cargo le permite proveer a la ley a su exacta observancia, sin que lo anterior menoscabe las atribuciones con las que se encuentra investido el órgano de gobierno del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Que ese mismo órgano ha aprobado los Lineamientos Generales de Organización Interna y, ante la necesidad de que el Ejecutivo Federal reglamente, en lo conducente, las disposiciones de la Ley del Seguro Social, tanto para actualizar la nomenclatura y atribuciones de sus unidades administrativas, como en virtud de los efectos que producirán frente al particular, debido al carácter de organismo fiscal autónomo de ese Instituto, he tenido a bien expedir el siguiente

### **REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

#### **TITULO PRIMERO**

#### **CAPITULO UNICO**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO PRIMERO.** Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. Ley.- La Ley del Seguro Social;
- II. Instituto.- El Instituto Mexicano del Seguro Social;
- III. Reglamento.- El presente ordenamiento;
- IV. Reglamentos.- Los de la Ley del Seguro Social;
- V. Organos Superiores.- Los que señala el artículo 246 de la Ley;
- VI. Organos Normativos:
  - a) Las Direcciones;
  - b) La Auditoría General;
  - c) Las Coordinaciones Generales, y

d) Las Coordinaciones.

**VII. Organos Regionales:**

a) Los Consejos Consultivos Regionales, y

b) Las Direcciones Regionales.

**VIII. Consejos.- Los Consejos Consultivos Delegacionales;**

**IX. Organos Operativos:**

a) Las Delegaciones;

b) Las Subdelegaciones;

c) Las Oficinas para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, y

d) Las Unidades de Servicio.

**ARTICULO SEGUNDO.** Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de carácter general y la observancia de las mismas estará a cargo de los órganos superiores, normativos, regionales y operativos del Instituto, con independencia de las atribuciones que les confieran la Ley y sus Reglamentos.

**ARTICULO TERCERO.** El Consejo Técnico, atendiendo a la necesidad en el cumplimiento de los fines del Instituto, en uso de las atribuciones que le concede la Ley, tendrá la facultad de crear órganos normativos, regionales y operativos, sujetándose a los montos autorizados en el correspondiente Presupuesto de Egresos de la Federación.

El Director General podrá proponer al Consejo Técnico la creación de estos órganos, de conformidad con los lineamientos señalados en el párrafo anterior; podrá autorizar la creación de unidades administrativas jerárquicamente inferiores a aquellas creadas por el Consejo Técnico, ciñéndose dicha creación a los lineamientos marcados en el párrafo precedente, así como aprobar los manuales de organización.

**ARTICULO CUARTO.** Las unidades administrativas del Instituto quedan obligadas a coordinarse entre sí dentro de los ámbitos de su competencia, cuando los asuntos a su cargo requieran documentación, criterios de operación o cualquier otra información necesaria para efecto de coadyuvar al logro de los fines institucionales.

**ARTICULO QUINTO.** Los órganos superiores y normativos dictarán disposiciones, lineamientos y criterios que serán de observancia general y obligatoria para los órganos regionales y operativos y regularán la recopilación, evaluación y sistematización de la información generada por estos últimos.

Los órganos superiores y normativos, en aquellos asuntos que por su importancia y trascendencia puedan afectar el interés general del Instituto, se encuentran facultados para ejercer directamente las atribuciones conferidas por la Ley y este Reglamento a los órganos regionales y operativos; excepción hecha de las Coordinaciones, las que lo harán por conducto de su superior jerárquico.

## **TITULO SEGUNDO**

### **CAPITULO PRIMERO**

#### **DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**ARTICULO SEXTO.** La Asamblea General es la autoridad suprema del Instituto y se integra en la forma y términos señalados por la Ley. Para su designación, los miembros de la Asamblea deberán cumplir con los requisitos que señala la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**ARTICULO SEPTIMO.** El cargo de miembro de la Asamblea General será honorífico.

**ARTICULO OCTAVO.** La Asamblea General ejercerá en términos de Ley las siguientes atribuciones:

- I. Decidir sobre las sugerencias de la Comisión de Vigilancia respecto de las medidas convenientes para mejorar el funcionamiento del Instituto, y
- II. Decidir sobre las resoluciones del Consejo Técnico que hubieren sido vetadas por el Director General.

### **CAPITULO SEGUNDO**

## **DEL CONSEJO TECNICO**

**ARTICULO NOVENO.** El Consejo Técnico es el Organo de Gobierno, representante legal y administrador del Instituto. Estará integrado en los términos de la Ley y tendrá las atribuciones que la misma determine, así como las que precise el Reglamento.

**ARTICULO DECIMO.** Para ser miembro del Consejo Técnico se deberán cumplir los mismos requisitos del artículo sexto.

**ARTICULO UNDECIMO.** El Consejo Técnico ejercerá, por sí como órgano colegiado o a través de su Presidente, la representación que le otorga la Ley.

**ARTICULO DUODECIMO.** El Consejo Técnico ejercerá en términos de la Ley las siguientes atribuciones:

- I.** Presentar a la Asamblea General el informe y estados financieros que rinda el Director General;
- II.** Determinar la integración de los Consejos Consultivos regionales, en los términos que marca la Ley;
- III.** Ampliar la representación de los sectores de los Consejos Consultivos regionales o delegacionales, cuando así lo considere conveniente, manteniendo la proporcionalidad entre las representaciones de los sectores que los integran;
- IV.** Aprobar los Reglamentos, los manuales de organización del Instituto, de las delegaciones y, en su caso, los instructivos necesarios para el correcto funcionamiento institucional, y
- V.** Las demás que le confieran la Ley o sus Reglamentos.

## **CAPITULO TERCERO**

### **DE LA COMISION DE VIGILANCIA**

**ARTICULO DECIMOTERCERO.** La Comisión de Vigilancia es el órgano encargado de supervisar las inversiones, auditar los balances y dictaminar el informe de actividades y los estados financieros del Instituto. Se integrará en la forma y términos señalados por la Ley y tendrá las atribuciones que ésta y sus Reglamentos determinen.

## **CAPITULO CUARTO**

### **DE LA DIRECCION GENERAL**

**ARTICULO DECIMOCUARTO.** Son facultades del Director General las siguientes:

- I.** Representar al Instituto como organismo fiscal autónomo, ante todas las autoridades con la suma de facultades generales y especiales que requiera la Ley;
- II.** Representar legalmente al Instituto como persona moral con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio y las especiales que requieran cláusula especial conforme al Código Civil para el Distrito Federal, incluyendo la facultad expresa para conciliar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y
- III.** Las demás que le confieran la Ley, los Reglamentos y los acuerdos del Consejo Técnico.

**ARTICULO DECIMOQUINTO.** La Dirección General contará con dos áreas de apoyo denominadas: Unidad de Planeación y Unidad de Control Técnico de Insumos, las que tendrán las siguientes atribuciones:

- I.** Unidad de Planeación:
  - a)** Proponer el modelo de planeación del Instituto a mediano y largo plazos;
  - b)** Integrar los programas de mediano y largo plazos del Instituto a partir de los lineamientos que para la prestación de los servicios definan sus órganos superiores y someterlos a la aprobación de la Dirección General y evaluar sus resultados;
  - c)** Realizar estudios y análisis de los diversos ramos del Seguro Social, para conocer la suficiencia de las primas y de los recursos de cada uno de los mismos;
  - d)** Elaborar y aplicar métodos de valuación actuarial adecuados a los regímenes financieros que se adopten en los esquemas de Seguridad Social y evaluar diferentes

opciones de desarrollo del Instituto a través de técnicas y modelos matemáticos, y

e) Las demás que le señale el Director General.

**II. Unidad de Control Técnico de Insumos:**

- a) Coordinar la integración y funcionamiento de la Comisión y Comités institucionales de Cuadros Básicos de Insumos tanto nacionales como delegacionales, con excepción de los correspondientes a los insumos para la salud;
- b) Elaborar y emitir la normatividad y los lineamientos generales que garanticen la calidad de los insumos;
- c) Establecer coordinación con la Dirección de Prestaciones Médicas y emitir opinión para la identificación y selección de los insumos para la salud que deban incluirse en los cuadros básicos en función de la viabilidad y factibilidad financiera así como del control de calidad;
- d) Identificar y seleccionar en forma ordenada y lógica los insumos que se incluyan en los cuadros básicos con excepción de los correspondientes a la salud;
- e) Participar en coordinación con las áreas que deban intervenir, en los análisis de viabilidad tecnológica de nuevos productos para su posible desarrollo e incorporación al Instituto;
- f) Editar y difundir los cuadros básicos institucionales;
- g) Garantizar que los insumos en uso o que se pretendan incluir en los cuadros básicos institucionales, cumplan con los estándares, normas y especificaciones de calidad;
- h) Coordinar la evaluación y supervisión de la calidad de los productos y los servicios de los proveedores;
- i) Realizar estudios de impacto económico sobre los insumos en uso y que se pretendan incluir en los cuadros básicos institucionales, tratándose de los relativos a insumos para la salud, deberá ponerlos a la consideración de la Dirección de Prestaciones Médicas quien, en su caso, los someterá a la aprobación del Director General del Instituto;
- j) Evaluar la conveniencia y factibilidad de la celebración de convenios y contratos con la planta productiva nacional e internacional, para el desarrollo de nuevos productos;
- k) Analizar el impacto en el presupuesto por la inclusión o exclusión de insumos en los cuadros básicos institucionales y ponerlo a la consideración de la Dirección correspondiente;
- l) Modificar o cancelar en términos de la legislación de la materia las normas mexicanas, aplicables a los bienes y artículos necesarios para el Instituto, y
- m) Las demás que le señale el Director General.

**TITULO TERCERO**

**CAPITULO PRIMERO**

**DE LA SECRETARIA GENERAL Y LAS DIRECCIONES**

**ARTICULO DECIMOSEXTO.** Son atribuciones de la Secretaría General las siguientes:

- I. Planear, dirigir y coordinar las acciones necesarias para atender los asuntos relativos a la Asamblea General, el Consejo Técnico y la Comisión de Vigilancia;
- II. Atender los asuntos internacionales a su cargo y los que sobre este particular le encomiende la Dirección General;
- III. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como con los órganos normativos, regionales y operativos;
- IV. Tramitar los asuntos relativos al recurso de inconformidad, cuando se determine por una autoridad que el Consejo Técnico sea el que resuelva o en los casos de veto del Presidente del Consejo;
- V. Tramitar, hasta dejar en estado de resolución por parte del Consejo Técnico, los casos en

que ejercite el derecho de veto el Director Regional;

- VI. Tramitar ante el Consejo Técnico las solicitudes sobre: prórroga de servicios médicos, aparatos de prótesis, expedición de incapacidades retroactivas, ayudas para matrimonio, asignaciones familiares, celebración de convenios sobre cuotas obrero patronales y accesorios legales y cancelación de créditos que rebasen la competencia de los órganos operativos, así como el ingreso a la continuación voluntaria del régimen obligatorio, prestaciones médicas y económicas, en ambos casos por equidad;
- VII. Tramitar las propuestas de designaciones de los representantes de los Consejos;
- VIII. Recopilar y evaluar el resumen analítico de las actas remitidas por los Consejos Consultivos regionales y delegacionales;
- IX. Certificar los documentos que requieran los órganos normativos;
- X. Hacer del conocimiento de las diversas unidades administrativas del Instituto los acuerdos del Consejo Técnico, difundir y vigilar su cumplimiento así como clasificar y archivar cronológicamente los mismos, y
- XI. Las demás que le confieran la Ley, Reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico y le encomiende la Dirección General.

**ARTICULO DECIMOSEPTIMO.** Son atribuciones de la Dirección de Prestaciones Médicas las siguientes:

- I. Planear, dirigir y controlar las acciones relacionadas con la prestación de los servicios médicos, así como las de educación e investigación médicas y evaluar resultados;
- II. Normar la participación institucional en la atención de problemas de salud de la población en general en coordinación con el Sector Salud;
- III. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como con los órganos normativos, regionales y operativos;
- IV. Someter a la consideración del Director General del Instituto, la inclusión o exclusión de medicamentos, equipo y material médico y terapéutico al cuadro básico, considerando la opinión de la Unidad de Control Técnico de Insumos respecto de la viabilidad y factibilidad financiera, así como del control de calidad;
- V. Emitir la normatividad institucional relativa a vigilancia epidemiológica y medicina preventiva, fomento a la salud, salud reproductiva, salud materno infantil, educación médica, investigación médica, salud y seguridad en el trabajo y la prestación de los servicios médicos en sus tres niveles de atención;
- VI. Participar con las demás unidades administrativas y entidades del Sector Salud en la vigilancia epidemiológica de la población;
- VII. Establecer en coordinación con los órganos normativos y las direcciones regionales, la normatividad y los lineamientos generales y específicos a que se deberá sujetar la construcción, ampliación, remodelación y equipamiento de unidades médicas;
- VIII. Intervenir en la elaboración de convenios relativos a la salud con organismos internacionales;
- IX. Aprobar y someter a la autorización del Director General, la inclusión, modificación y exclusión de insumos para la salud en los Cuadros Básicos Institucionales, considerando la opinión de la Unidad de Control Técnico de Insumos respecto de la viabilidad y factibilidad financiera así como del control de calidad;
- X. Emitir la normatividad necesaria para la correcta integración y adecuado funcionamiento de la Comisión Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, así como la de los comités correspondientes;
- XI. Representar al Director General, previo acuerdo de éste, ante organismos e instituciones del sistema nacional de salud, así como entidades internacionales relacionadas con la atención a la salud, y
- XII. Las demás que le señalen la Ley, Reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico y le encomiende la Dirección General.

**ARTICULO DECIMOCTAVO.** Son atribuciones de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales las siguientes:

- I. Planear, dirigir y controlar las acciones relacionadas con el otorgamiento de prestaciones económicas y sociales a la población derechohabiente y evaluar sus resultados;
- II. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, y en su caso con los órganos normativos, regionales y operativos;
- III. Emitir la normatividad y lineamientos correspondientes al pago de subsidios y ayudas, pensiones, ayudas de gastos de funeral y matrimonio, así como los préstamos a cuenta de pensiones y evaluar su aplicación;
- IV. Emitir la normatividad y llevar a cabo la evaluación y vigilancia relativas a:
  - a) La prestación de servicios de guarderías para hijos de aseguradas, su atención educativo asistencial, y la expansión de estos servicios;
  - b) El bienestar social, el desarrollo cultural, el fomento del deporte y la cultura física de la población;
  - c) La atención a jubilados y pensionados, y
  - d) Los servicios que prestan las tiendas IMSS-SNTSS, los centros vacacionales y velatorios.
- V. Participar con otras unidades administrativas del sector público, organismos nacionales e internacionales en los programas de bienestar social;
- VI. Establecer coordinación con las direcciones respectivas y las direcciones regionales, para la construcción, ampliación, remodelación y equipamiento de unidades operativas, y
- VII. Las demás que le señalen la Ley, Reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico y le encomiende la Dirección General.

**ARTICULO DECIMONOVENO.** Son atribuciones de la Dirección de Afiliación y Cobranza las siguientes:

- I. Planear, dirigir y controlar las acciones para el registro de patrones y demás sujetos obligados al régimen del Seguro Social, la afiliación de trabajadores y demás sujetos de aseguramiento, así como evaluar sus resultados;
- II. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo y en su caso, con los órganos normativos, regionales y operativos;
- III. Emitir la normatividad y llevar a cabo la evaluación y vigilancia relativas a:
  - a) El registro de los beneficiarios legales de los asegurados;
  - b) La certificación de la vigencia de derechos para el otorgamiento de las prestaciones en dinero y en especie;
  - c) La emisión de liquidaciones por cuotas obrero patronales, capitales constitutivos, actualización y recargos, la notificación y cobro de los mismos;
  - d) La realización de visitas domiciliarias, verificaciones y auditorías, la regularización voluntaria de patrones y dictamen de sus estados financieros por contador público autorizado;
  - e) La determinación de metas relativas a la recaudación de contribuciones y sus accesorios;
  - f) La celebración de convenios de prórroga de pago por adeudos fiscales y sus accesorios, incluyendo la autorización del pago a plazos ya sea diferido o en parcialidades, y
  - g) El registro de obras, la emisión de liquidaciones y cobro de las cuotas a cargo de los patrones de la industria de la construcción.
- IV. Participar en los estudios actuariales y financieros para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del Seguro Social y demás sujetos de aseguramiento al régimen voluntario mediante contratación de seguros facultativos;

- V. Colaborar en la realización de los estudios actuariales y financieros para la extensión del régimen obligatorio del Seguro Social en el ámbito territorial, y
- VI. Las demás que le señalen la Ley, Reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico y le encomiende la Dirección General.

**ARTICULO VIGESIMO.** Son atribuciones de la Dirección de Finanzas y Sistemas las siguientes:

- I. Planear, dirigir y controlar las acciones respecto de la administración del presupuesto de ingresos, flujo de efectivo y dotación de fondos, así como del sistema contable, presupuestal y financiero y evaluar resultados;
- II. Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio presupuestal, el balance contable, el estado de ingresos y gastos que se presenten al Consejo Técnico anualmente por el Director General, así como el balance actuarial trianual;
- III. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, y en su caso, con los órganos normativos, regionales y operativos;
- IV. Emitir la normatividad y llevar a cabo la evaluación y vigilancia respecto del trámite de erogaciones y control de egresos, control de bienes inventariables y protección de activos institucionales mediante pólizas de seguros y fianzas;
- V. Desarrollar, mantener, mejorar y operar el sistema de información ejecutiva, así como analizar y difundir la información estadística institucional;
- VI. Diseñar, desarrollar y establecer los sistemas computarizados, definir y controlar la aplicación de tecnología informática y de infraestructura de cómputo, de conformidad con la legislación aplicable; debiendo mantener en operación los equipos, los sistemas de cómputo así como distribuir la información sistematizada;
- VII. Aplicar la normatividad y llevar a cabo la evaluación y vigilancia respecto de los sistemas contables y de control del patrimonio inmobiliario institucional;
- VIII. Realizar estudios de organización y desarrollo administrativo; para apoyar a los órganos normativos y operativos y unidades administrativas del Instituto en la determinación de estructuras orgánicas, funciones, normas de operación y criterios de clasificación de delegaciones y Unidades de Servicios;
- IX. Emitir lineamientos para el mejoramiento y rediseño de procesos y sistemas, y la determinación de indicadores, así como llevar el seguimiento y control de los programas encaminados a la modernización del Instituto;
- X. Normar, regular, controlar y evaluar los usos y destinos de los inmuebles y reservas técnicas inmobiliarias, así como su administración;
- XI. Realizar estudios financieros relativos a la prestación de servicios y coordinar la ejecución de acciones que de éstos se deriven, y
- XII. Las demás que le señalen la Ley, Reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico y le encomiende la Dirección General.

**ARTICULO VIGESIMOPRIMERO.** Son atribuciones de la Dirección Administrativa las siguientes:

- I. Planear, dirigir y controlar las acciones referidas a los recursos humanos y materiales institucionales, los procesos de abastecimiento, obras, conservación y servicios generales, así como vigilar la estricta observancia de la normatividad aplicable en cada caso y evaluar sus resultados;
- II. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como con los órganos normativos, regionales y operativos;
- III. Emitir la normatividad y llevar a cabo la evaluación y vigilancia relativas a:
  - a) La presupuestación y administración de sueldos y prestaciones;
  - b) La planeación y dotación de fuerza de trabajo;
  - c) El otorgamiento de becas, capacitación y adiestramiento del personal;
  - d) El trámite administrativo de finiquitos;

- e) El abastecimiento de bienes de consumo e inversión institucionales;
  - f) El mantenimiento y operación de equipos e instalaciones, y
  - g) La presupuestación, administración, suministro, prestación y racionalización de los servicios generales.
- IV.** Normar, coordinar, evaluar y supervisar:
- a) La elaboración de proyectos de construcción y equipamiento;
  - b) Los procesos de obras, y
  - c) La conservación de bienes inmuebles.
- V.** Aplicar la normatividad y coordinar las acciones inherentes a la higiene, aprovechamiento y clasificación de desechos;
- VI.** Llevar las relaciones contractuales laborales del Instituto, y
- VII.** Las demás que le señalen la Ley, Reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico y le encomiende la Dirección General.

**ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO.** Son atribuciones de la Dirección Jurídica las siguientes:

- I.** Dictar y encauzar el criterio jurídico Institucional;
- II.** Planear, dirigir y controlar las acciones encaminadas a marcar la estrategia a seguir en los juicios del orden civil, penal, laboral, contencioso administrativo o de cualquier otra naturaleza que puedan afectar el interés patrimonial del Instituto y evaluar resultados;
- III.** Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como con los órganos normativos, regionales y operativos;
- IV.** Vigilar, evaluar y dictar normas relacionadas con:
- a) El trámite y resolución de los recursos de inconformidad;
  - b) La regularización del patrimonio inmobiliario del Instituto;
  - c) El dictamen para la prestación de fomento a la habitación de los trabajadores del Instituto y préstamos a mediano plazo;
  - d) La elaboración de contratos, convenios y licitaciones públicas en que el Instituto sea parte cuando éstos sean de importancia y trascendencia institucionales;
  - e) La clasificación de las empresas para el seguro de riesgo de trabajo, y
  - f) La efectividad de las garantías legales y convencionales otorgadas por créditos en favor del Instituto.
- V.** Rendir opinión respecto de los asuntos referidos a las responsabilidades civiles y tramitar y resolver los referidos a las responsabilidades penales;
- VI.** Desahogar las consultas que le sean formuladas por las unidades administrativas y entidades públicas, órganos del Instituto, patrones o trabajadores;
- VII.** Elaborar los anteproyectos de Iniciativa de Reformas a la Ley, Proyectos de Decretos y Reglamentos;
- VIII.** Participar en la elaboración de Proyectos de Reglamentos Internos, e instructivos;
- IX.** Recopilar y difundir la información legislativa, jurisprudencial y administrativa referida a los aspectos jurídicos institucionales;
- X.** Establecer los criterios para realizar las investigaciones administrativo laborales, y
- XI.** Las demás que le señalen la Ley, Reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico y le encomiende la Dirección General.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **DE LA AUDITORIA GENERAL**

**ARTICULO VIGESIMOTERCERO.** Son atribuciones de la Auditoría General las siguientes:

- I.** Planear, dirigir y verificar las acciones encaminadas a auditar el cumplimiento de las

normas y programas institucionales y su apego a las directrices establecidas por los Organos Superiores del Instituto, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y otras dependencias del Ejecutivo Federal cuyas atribuciones incidan en el ámbito de la seguridad social;

- II. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como con los órganos normativos, regionales y operativos;
- III. Tramitar ante la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, los expedientes de responsabilidad administrativa abiertos en contra de servidores públicos del Instituto derivados de quejas, denuncias e inconformidades, y
- IV. Las demás que le señalen las disposiciones legales y reglamentarias, los acuerdos del Consejo Técnico y la Dirección General.

### **CAPITULO TERCERO**

#### **DE LAS COORDINACIONES GENERALES**

**ARTICULO VIGESIMOCUARTO.** Son atribuciones de la Coordinación de Comunicación Social las siguientes:

- I. Planear, dirigir y controlar las acciones referidas a la información y difusión de los asuntos institucionales en los ámbitos interno y externo;
- II. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como con los órganos normativos, regionales y operativos, y
- III. Las demás que le asignen los Reglamentos, instructivos, acuerdos del Consejo Técnico y la Dirección General.

**ARTICULO VIGESIMOQUINTO.** Son atribuciones de la Coordinación General de Atención y Orientación al Derechohabiente las siguientes:

- I. Planear, dirigir y controlar las acciones referidas a la atención de las quejas, orientación sobre la Seguridad Social y autocuidado de la Salud, así como evaluar resultados;
- II. Orientar a los asegurados y sus beneficiarios sobre la prestación de los servicios institucionales o el derecho a los mismos, y evaluar la forma en que éstos se proporcionan, asimismo resolver los planteamientos presentados por la ciudadanía y organismos públicos;
- III. Atender los asuntos que le competen en coordinación con las unidades administrativas a su cargo, así como con los órganos normativos, regionales y operativos, y
- IV. Las demás que le confieran los Reglamentos, instructivos, acuerdos del Consejo Técnico y le encomiende la Dirección General.

### **CAPITULO CUARTO**

#### **DE LAS COORDINACIONES**

**ARTICULO VIGESIMOSEXTO.** Las Direcciones, la Auditoría General y las coordinaciones generales, para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confieren la Ley, Reglamentos y acuerdos del Consejo Técnico, así como las que les encomiende el Director General del Instituto, se integrarán con las Coordinaciones y unidades administrativas que sean autorizadas para el cumplimiento de sus funciones. Estas tendrán a su cargo el desempeño de las atribuciones que les señalen los manuales de organización y operación.

### **TITULO CUARTO**

#### **CAPITULO PRIMERO**

#### **DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS REGIONALES**

**ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO.** Los consejos consultivos regionales son órganos dependientes del Consejo Técnico y los mismos se integran en la forma que determine éste, en términos de Ley.

**ARTICULO VIGESIMOCTAVO.** Son atribuciones de los consejos consultivos regionales las que se determinen en la Ley, los Reglamentos, el Reglamento que regula su funcionamiento y las demás que les confieran los órganos superiores del Instituto.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **DE LAS DIRECCIONES REGIONALES**

**ARTICULO VIGESIMONOVENO.** Las Direcciones Regionales son unidades administrativas de representación del Instituto en las regiones que señale el Consejo Técnico y de enlace con las delegaciones que integran las mismas, tendrán la responsabilidad de vigilar la correcta operación de las delegaciones, la aplicación de los lineamientos normativos, así como evaluar sus resultados y resolver los asuntos planteados por las mismas.

**ARTICULO TRIGESIMO.** Son atribuciones de las Direcciones Regionales las siguientes:

- I. Ejercer autoridad directa sobre las delegaciones de su ámbito de influencia para supervisar el funcionamiento de las mismas en acatamiento a la normatividad establecida y brindarles el apoyo necesario para alcanzar sus metas;
- II. Asignar el presupuesto a las delegaciones que integran la región de acuerdo a los objetivos y metas presentados y aprobados por el Organismo Normativo respectivo y vigilar el estricto ejercicio del mismo conforme a los lineamientos aprobados;
- III. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las normas y procesos operativos de cada Delegación integrante de la región, de acuerdo a los métodos y sistemas establecidos por los órganos normativos, en las materias competencia de la Delegación;
- IV. Resolver respecto de las solicitudes de reconsideración de la rescisión laboral, que le sean presentadas por el Delegado;
- V. Certificar los documentos que derivan de su propia actividad y del Consejo Consultivo Regional;
- VI. Integrar y analizar la información estadística que se genere en su circunscripción territorial;
- VII. Informar semestralmente a la Secretaría General, sobre los resultados del análisis y evaluación realizados a las delegaciones respecto de la operación y funcionamiento de las mismas;
- VIII. Dictar al Delegado que corresponda, las medidas correctivas necesarias para resolver los problemas identificados en la evaluación de la prestación de los servicios institucionales, y
- IX. Las demás que le señalen la Ley, los Reglamentos, el Consejo Técnico, así como las que le encomienden, el Director General, las Direcciones y el Consejo Consultivo Regional.

## **TITULO QUINTO**

### **CAPITULO PRIMERO**

#### **DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DELEGACIONALES**

**ARTICULO TRIGESIMOPRIMERO.** Los consejos consultivos delegacionales son órganos dependientes del Consejo Técnico y los mismos se integran en la forma que determinan la Ley y el reglamento respectivo.

**ARTICULO TRIGESIMOSEGUNDO.** Son atribuciones de los consejos consultivos delegacionales las que se determinen en la Ley, los Reglamentos, el reglamento que regula su funcionamiento y las demás que les confieran los órganos superiores del Instituto.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **DE LAS DELEGACIONES**

**ARTICULO TRIGESIMOTERCERO.** Las delegaciones del Instituto serán las directamente responsables de la operación de los servicios institucionales, establecerán la coordinación necesaria entre sus diferentes áreas y proporcionarán a las unidades que las conforman los presupuestos y recursos necesarios para que éstas puedan cumplir de manera eficiente con las metas fijadas en los programas de trabajo.

**ARTICULO TRIGESIMOCUARTO.** Son atribuciones de las delegaciones las que se determinen en la Ley, los Reglamentos, el Reglamento y las demás que les confieran los órganos superiores del Instituto.

**ARTICULO TRIGESIMOQUINTO.** Las delegaciones y subdelegaciones, para el eficaz desempeño de las atribuciones que les confieren la Ley, los Reglamentos, el Reglamento, el

Consejo Técnico y el Director General del Instituto, se integrarán con las jefaturas y unidades administrativas que sean necesarias, manteniendo una organización similar a la estructura de organización interna del Instituto aprobada por el Consejo Técnico. Estas tendrán a su cargo el desempeño de las atribuciones que les señalen los manuales de organización.

El nombramiento de los integrantes del cuerpo de gobierno delegacional así como el de los subdelegados lo hará el Delegado, con la opinión del Director Regional y la aprobación del Director que en su caso corresponda.

**ARTICULO TRIGESIMOSEXTO.** Las delegaciones regionales comprenderán parte de dos o más estados, las estatales tendrán circunscripción territorial en una sola entidad federativa y las del Distrito Federal comprenderán una parte territorial del mismo.

**ARTICULO TRIGESIMOSEPTIMO.** Son órganos de la Delegación:

- I. Las Subdelegaciones;
- II. Las Oficinas para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social, y
- III. Las demás unidades administrativas necesarias para el funcionamiento de la misma.

**ARTICULO TRIGESIMOCTAVO.** Las delegaciones informarán a las Direcciones regionales de aquellos asuntos, que por su importancia y trascendencia, puedan afectar el interés general del Instituto o que no exista respecto de los mismos un criterio institucional previamente establecido. Dichas Direcciones, bajo su responsabilidad, decidirán si el asunto puede resolverse en el ámbito regional o delegacional o se remite para tal efecto a los órganos normativos.

**ARTICULO TRIGESIMONOVENO.** La designación del Delegado se hará en los términos de los artículos 253 fracción VIII y 257 fracción VII de la Ley, quien deberá reunir los requisitos siguientes:

- I. Ser mexicano por nacimiento, de reconocida honorabilidad, y
- II. Tener capacidad técnica en materia de seguridad social.

**ARTICULO CUADRAGESIMO.** Son atribuciones del Delegado dentro de su circunscripción territorial las siguientes:

- I. Representar al Instituto, como organismo fiscal autónomo, ante todas las autoridades con la suma de facultades generales y especiales que requiera la Ley, así como representar legalmente al Instituto como persona moral con todas las facultades que corresponden a los mandatarios generales para pleitos y cobranzas, actos de administración, incluyendo la facultad expresa para conciliar ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje y las especiales que requieran cláusula especial conforme al Código Civil para el Distrito Federal, en los términos del poder notarial conferido, pudiendo sustituir total o parcialmente éste en favor del titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos y abogados respectivos;
- II. Ejercer el presupuesto autorizado de acuerdo a los objetivos y metas trazados para la operación de los servicios institucionales y conforme a los indicadores y procesos generales establecidos;
- III. Ejercer actos de dominio a nombre del Instituto, previo acuerdo del Consejo Técnico y en los términos del poder notarial conferido;
- IV. Promover ante los órganos superiores y normativos, por conducto de los directores regionales los estudios socioeconómicos respecto de la extensión del Régimen de Seguridad Social a Municipios o grupos de trabajadores susceptibles de ser amparados por el Instituto, dentro de la circunscripción territorial correspondiente;
- V. Presidir los Comités delegacionales que se integren para toma de decisiones en los asuntos operacionales;
- VI. Convocar semanal o quincenalmente y presidir la celebración de juntas a las que concurra el cuerpo de gobierno delegacional;
- VII. Vigilar el cumplimiento del Contrato Colectivo de Trabajo y sus Reglamentos, en la esfera de su competencia y ejercitar las acciones que correspondan, incluyendo la de rescisión de la relación laboral;
- VIII. Someter al acuerdo del Director Regional las solicitudes de reconsideración de las rescisiones de la relación laboral;

- IX.** Celebrar convenios o transacciones en los juicios laborales, previa autorización de la Dirección Jurídica;
- X.** Aceptar las renunciaciones de los trabajadores y autorizar los finiquitos que correspondan conforme al Contrato Colectivo de Trabajo;
- XI.** Ordenar y llevar a cabo, con el personal que en cada caso designe, las visitas de auditoría que considere necesarias para comprobar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley y sus Reglamentos;
- XII.** Vetar los acuerdos que emita el Consejo Consultivo Delegacional, cuando éstos impliquen inobservancia a la Ley o a sus Reglamentos, que no se ajusten a los criterios del Consejo Técnico o a las políticas generales del Instituto. El efecto del veto será suspender la ejecución de tales acuerdos, mismos que, serán remitidos a la Secretaría General del Instituto, para ser presentados al Consejo Técnico en un plazo de cinco días, para que sea éste el que resuelva en definitiva;
- XIII.** Conceder o negar, previo estudio y opinión de la dependencia de Prestaciones Económicas y Sociales, los préstamos a cuenta de pensiones formuladas por derechohabientes con residencia en la jurisdicción que abarca la Delegación;
- XIV.** Informar de manera inmediata al Director regional, respecto de aquellos asuntos que por su importancia y trascendencia exista la posibilidad de afectación al Instituto y que, en su caso, deban analizarse en las sesiones del Consejo Consultivo Regional, sin perjuicio de las medidas provisionales que adopte al respecto;
- XV.** Aplicar las medidas correctivas que dicte el Director Regional respecto de las irregularidades identificadas en la evaluación de la prestación de los servicios institucionales, y
- XVI.** Las demás que le señalen la Ley, los Reglamentos, el Reglamento, los acuerdos del Consejo Técnico y los manuales de organización.

**ARTICULO CUADRAGESIMOPRIMERO.** Los delegados en su ámbito de competencia y circunscripción territorial, para la prestación de los servicios institucionales de manera operativa, ejercerán a través de sus unidades administrativas internas, las atribuciones conferidas en este Reglamento a las direcciones, coordinaciones generales y Auditoría General, salvo aquellas cuyo ejercicio expresamente limiten o se reserven éstas.

### **CAPITULO TERCERO**

#### **DE LAS SUBDELEGACIONES**

**ARTICULO CUADRAGESIMOSEGUNDO.** Las subdelegaciones son unidades de servicio integrantes de las delegaciones del Instituto.

**ARTICULO CUADRAGESIMOTERCERO.** Son atribuciones de las subdelegaciones, dentro de su circunscripción territorial, las de afiliación, cobranza, fiscalización y las que se determinen en la Ley, los Reglamentos y las demás que les confieran los órganos superiores del Instituto.

**ARTICULO CUADRAGESIMOCUARTO.** La designación del Subdelegado se hará en los términos del artículo trigésimoquinto de este Reglamento.

**ARTICULO CUADRAGESIMOQUINTO.** El Consejo Técnico a propuesta del Director General determinará el criterio y bases de clasificación de las subdelegaciones.

**ARTICULO CUADRAGESIMOSEXTO.** Los subdelegados estarán subordinados jerárquicamente para el cumplimiento de sus funciones, a la dependencia Delegacional a quien correspondan las atribuciones de afiliación y cobranza.

**ARTICULO CUADRAGESIMOSEPTIMO.** Los subdelegados se coordinarán entre sí dentro de los ámbitos de su competencia, cuando los asuntos a su cargo requieran documentación, criterios de operación o cualquier otra información necesaria para efecto de coadyuvar al logro de los fines institucionales. El cobro de las liquidaciones lo realizará el órgano emisor de las mismas.

### **CAPITULO CUARTO**

#### **DE LAS OFICINAS PARA COBROS**

**ARTICULO CUADRAGESIMOCTAVO.** Las oficinas para cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social son órganos integrantes de la Subdelegación y las mismas tendrán las atribuciones

que se determinan en la Ley, los Reglamentos y las demás que les confieran los órganos superiores del Instituto.

**CAPITULO QUINTO**

**DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL**

**ARTICULO CUADRAGESIMONOVENO.** Las delegaciones, subdelegaciones y oficinas para cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social ejercerán las facultades que les confiere la Ley, el Reglamento, los Reglamentos y los Acuerdos del Consejo Técnico, dentro de la circunscripción territorial siguiente:

| <b>Delegación.</b>    | <b>Subdelegación<br/>y Oficina para<br/>Cobros.</b> | <b>Jurisdicción</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Aguascalientes</b> |                                                     | Estado de Aguascalientes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                       | Aguascalientes Norte                                | Tomando como punto de partida el lado poniente del Estado de Aguascalientes en el vértice norte del límite del municipio de Calvillo y San José de Gracia, con el límite de Zacatecas, continuando hacia el norte por el límite de los Estados de Aguascalientes y Zacatecas y los municipios de Rincón de Romos y Cosío, continuando por el lado oriente de los límites del Estado de Aguascalientes y Zacatecas con los municipios de Tepezalá y Asientos, continuando hacia el sur con los límites de los Estados de Aguascalientes y Jalisco, y, los municipios de Asientos y Aguascalientes, hacia el vértice que forman el lado norte de la carretera 70 a Ojuelos y el límite del Estado de Aguascalientes con el Estado de Jalisco, continuando por el lado norte de la carretera 70 hacia el poniente, hasta el vértice formado con la acera norte de la calzada Revolución de la ciudad de Aguascalientes capital del Estado, continuando por la acera del mismo lado hacia el poniente por las calles de Alameda, Juan de Montoro, Plaza de la Patria, Nieto, Boulevard Adolfo López Mateos y Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, continuando por el lado norte de la carretera 70 Aguascalientes-Guadalajara, hasta el límite sur del municipio de Jesús María, continuando por dicho límite hasta el poniente, hasta el límite del municipio de Calvillo y Jesús María, hasta el vértice que forman los límites de los municipios de Calvillo, Jesús María y San José de Gracia, continuando hacia el noroeste por el límite de los municipios de Calvillo y San José de Gracia, hasta llegar al vértice del lado norte del límite del municipio de Calvillo y San José de Gracia con el límite del Estado de Zacatecas que es el punto de partida y donde se cierra el área perimetral, mismo que incluye la circunscripción territorial de los municipios de Jesús María, Pabellón de Arteaga, San José de Gracia, Rincón de Romos, Cosío, Tepezalá y Asientos del Estado de Aguascalientes, así como el norte del municipio de Aguascalientes |

|                            |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------------|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                            |                       | del propio Estado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                            | Aguascalientes Sur    | Tomando como punto de partida el lado poniente del Estado de Aguascalientes, en el vértice sur del límite del municipio de Calvillo y San José de Gracia con el límite del Estado de Zacatecas, continuando hacia el sur por el límite del Estado de Aguascalientes con el Estado de Jalisco y continuando hacia el oriente por el límite de los Estados de Aguascalientes y Jalisco, hasta el vértice que forman el lado sur de la carretera a Ojuelos y el límite del Estado de Jalisco, Zacatecas y Aguascalientes, continuando hacia el poniente por el lado sur de la carretera 70, hasta el vértice de la acera sur de la calzada Revolución de la ciudad de Aguascalientes capital del Estado, continuando por la misma acera sur de la calle Alameda, Juan de Montoro, Plaza de la Patria, Nieto, Boulevard Adolfo López Mateos y Boulevard Adolfo Ruiz Cortines continuando por el lado sur de la carretera 70 Aguascalientes-Guadalajara hasta el límite sur del municipio Jesús María, continuando por el mismo camino, hasta el límite del municipio de Calvillo y continuando hacia el norte por el mismo límite hasta el vértice que forman el límite de los municipios de Jesús María, Calvillo y San José de Gracia, continuando hacia el noroeste por el límite de los municipios de Calvillo y San José de Gracia hasta llegar al vértice sur del límite del municipio de Calvillo y San José de Gracia del Estado de Aguascalientes con el límite del Estado de Zacatecas que es el punto de partida y donde se cierra el área perimetral, misma que incluye la circunscripción territorial del municipio de Calvillo del Estado de Aguascalientes y el sur del municipio de Aguascalientes del propio Estado. |
| <b>Baja California</b>     |                       | El Estado de Baja California y el municipio de San Luis Río Colorado del Estado de Sonora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                            | Ensenada              | Ensenada                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                            | Mexicali              | Mexicali                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                            | San Luis Río Colorado | San Luis Río Colorado del Estado de Sonora                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                            | Tijuana               | Tijuana                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                            | Tecate                | Tecate                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Baja California Sur</b> |                       | Estado de Baja California Sur y la Isla de Cedros del Estado de Baja California                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                            | La Paz                | Municipios de La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé del Estado de Baja California Sur y la Isla de Cedros del Estado de Baja California.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                            | Cabo San Lucas        | Municipio de los Cabos del Estado de Baja California Sur.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Campeche</b>            |                       | Estado de Campeche                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                            | Ciudad de Campeche    | Los municipios de Campeche, Calkiní,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

|                 |                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------|-------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 |                   | Champotón, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada, Tenabo y Escárcega.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                 | Ciudad del Carmen | El municipio del Carmen.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                 | Campeche          | Los municipios de Campeche, Calkiní, Champotón, Escárcega, Hecelchakán, Hopelchén, Palizada y Tenabo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Coahuila</b> |                   | Estado de Coahuila, Excepto los municipios de Candela e Hidalgo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                 | Saltillo          | Los municipios de Arteaga, General Cepeda, Parras de la Fuente, Ramos Arizpe y Saltillo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                 | Monclova          | Los municipios de Abasolo, Castaños, Cuatrociénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Sacramento y San Buenaventura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                 | Piedras Negras    | Los municipios de Allende, Guerrero, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                 | Sabinas           | Los municipios de Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas y San Juan de Sabinas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                 | Torreón           | Los municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón y Viesca.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                 | Ciudad Acuña      | Los municipios de Acuña y Jiménez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Colima</b>   |                   | Estado de Colima                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                 | Colima            | Los municipios de Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Villa de Alvarez del Estado de Colima y Chinicuil del Estado de Michoacán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                 | Manzanillo        | Los municipios de Manzanillo y Minatitlán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                 | Tecomán           | Los municipios de Armería, Ixtlahuacán, Tecomán del Estado de Colima, Aquila y Coahuayana del Estado de Michoacán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Chiapas</b>  |                   | Estado de Chiapas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                 | Tapachula         | Los municipios de Acapetahua, Acacoyagua, Amatenango de la Frontera, Arriaga, Bejucal de Ocampo, Cacahoatán, El Porvenir, Escuintla, Frontera Comalapa, Frontera Hidalgo, Huehuetan, Huixtla, Mapastepec, Mazapa de Madero, Mazatán, Metapa, Motozintla, Pijijiapan, Suchiate, Tapachula, Tonalá, Tuxtla Chico, Tuzantán, Villa Comaltitlán y Unión Juárez.                                                                                                                                                             |
|                 | Tuxtla Gutiérrez  | Los municipios de Angel Albino Corzo, Berriozábal, Bochil, Catazajá, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Chiapa de Corzo, Chiapilla, Chicoasen, El Bosque, Huitiupan, Ixhuatán, Ixtacomitán, Ixtapa, Jiquipilas, Jitotol, Estación Juárez, La Libertad, La Trinitaria, Las Margaritas, Villa de las Rosas, Ocosingo, Ocozocoautla de Espinosa, Ostuacán, Usumacinta, Palenque, Pichucalco, Pueblo Nuevo Solistahuacán, Rayón, Reforma, San Cristóbal de las Casas, San Fernando, San Juan Cancuc, Simojovel, Socoltenango, |

|                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|--------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                    | Solosuchiapa, Soyalo, Tapilula, Tecpatán, Teopisca, Tuxtla Gutiérrez, Venustiano Carranza, Villa de Acala, y Villaflores.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Chihuahua</b>   | Estado de Chihuahua                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Chihuahua          | Los municipios de Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, General Trías y Ojinaga.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Cuauhtémoc         | Los municipios de Bachiniva, Bocoyna, Carichí, Cuauhtémoc, Cusiuhiriáchic, Gómez Farías, Gran Morelos, Guerrero, Ignacio Zaragoza, Madera, Matachic, Namiquipa, Riva Palacio, Temósachic y Urique.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Delicias           | Los municipios de Camargo, Delicias, Julimes, La Cruz, Meoqui, Rosales, San Francisco de Conchos y Saucillo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Hidalgo del Parral | Los municipios de Allende, Guachochi, Hidalgo del Parral, Jiménez, López, Matamoros, San Francisco del Oro y Santa Bárbara.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Nuevo Casas        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Grandes            | Los municipios de Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Grande, Janos y Nuevo Casas Grandes.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Juárez 1           | Comprenderá a los municipios de Ahumada, Guadalupe, Práxedes G. Guerrero y el siguiente perímetro del municipio de Juárez, todos del Estado de Chihuahua: se tomará como punto de partida el vértice formado por el límite del Río Bravo, y avenida Universidad, continuando por la acera suroeste de la avenida Universidad, hasta llegar al Boulevard Fronterizo, dando vuelta a la derecha por la acera norte, continuando hasta llegar a la avenida Adolfo López Mateos, dando vuelta a la izquierda por la acera suroeste, continuando hacia el sur hasta llegar al cruce de las vías del ferrocarril y avenida Adolfo López Mateos, dando vuelta a la izquierda por la acera suroeste hasta llegar a la calle Amatitlán, dando vuelta a la izquierda por la acera sur hasta llegar a la avenida Reforma, dando vuelta a la derecha por la acera sur de la avenida Teófilo Borunda hasta la avenida Tecnológico, dando vuelta a la izquierda de la acera noreste, continuando hasta llegar a la avenida Ejército Nacional, dando vuelta a la derecha por la acera sureste continuando hasta llegar a la avenida de la Industria, dando vuelta a la izquierda de la acera noreste hasta llegar al Boulevard Manuel Gómez Morín, dando vuelta a la derecha por la acera sureste, hasta llegar al Camino al Solar, dando vuelta a la izquierda por la acera noreste hasta llegar al límite del Río Bravo a la altura de la Calle Pedro de la Huerta, dando vuelta a la derecha por la acera suroeste, continuando por el límite del Río Bravo y hasta el límite con el municipio Guadalupe, continuando sobre este límite hasta llegar al límite del municipio de |

|                   |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |               | <p>Ahumada, siguiendo con el límite con el municipio de Ascención hasta el límite internacional, continuando, sobre ese mismo límite hasta el Río Bravo, continuando sobre el mismo límite del Río Bravo hasta el punto de partida.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                   | Juárez 2      | <p>Comprenderá el siguiente perímetro del Municipio de Juárez, se tomará como punto de partida el vértice del Río Bravo y avenida Universidad, continuando por la acera sureste de la avenida Universidad hasta llegar al Boulevard Fronterizo, dando vuelta a la derecha por la acera sur, continuando hasta llegar a la avenida Adolfo López Mateos, dando vuelta a la izquierda por la acera sureste, continuando hacia el sur, hasta llegar al cruce de las vías del ferrocarril y avenida Adolfo López Mateos, dando vuelta a la izquierda por la acera sureste hasta llegar a la Calle de Amatlán, dando vuelta a la izquierda por la acera norte hasta llegar a la avenida Reforma, dando vuelta a la derecha por la acera norte sobre la avenida Teófilo Borunda hasta la avenida Tecnológico, dando vuelta a la izquierda por la acera noroeste hasta llegar a la avenida Ejército Nacional, dando vuelta a la derecha por la acera noreste continuando hasta llegar a la avenida de la Industria, dando vuelta a la izquierda por la acera noroeste hasta llegar al Boulevard Manuel Gómez Morín, dando vuelta a la derecha por la acera noreste hasta llegar al Camino al Solar, dando vuelta a la izquierda por la acera noroeste, continuando hasta llegar al límite del Río Bravo a la altura de la Calle Pedro de la Huerta, dando vuelta a la izquierda sobre el límite del Río Bravo hasta llegar al punto de partida.</p> |
| <b>Durango</b>    |               | Estado de Durango                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                   | Durango       | Los municipios de Canatlán, Durango, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Mezquital, Ocampo, Pánuco de Coronado, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Dimas, San Juan del Río, Santiago Papasquiari, Tepehuanes, Topia y Vicente Guerrero.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                   | Gómez Palacio | Los municipios de Cuencamé, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Tlahualilo, Nazas y El Oro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Guanajuato</b> |               | Estado de Guanajuato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                   | León          | Los municipios de Ciudad Manuel Doblado, León, Ocampo, Purísima del Rincón, Romita, San Felipe, San Francisco del Rincón y Silao.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                   | Celaya        | Los municipios de Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Jenécuaro, Salvatierra, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro y Villagrán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

|                 |                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | Guanajuato      | Los municipios de Allende, Atarjea, Doctor Mora, Dolores Hidalgo, Guanajuato, San Diego de la Unión, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santa Catarina, Tierra Blanca, Victoria y Xichu.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                 | Irapuato        | Los municipios de Abasolo, Cuerámara, Huanímaro, Irapuato, Pénjamo y Pueblo Nuevo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                 | Salamanca       | Los municipios de Jaral del Progreso, Moroleón, Salamanca, Santa Cruz de Juventino Rosas, Uriangato, Valle de Santiago y Yuriria.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Guerrero</b> |                 | Estado de Guerrero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|                 | Chilpancingo    | Los municipios de Chilapa de Alvarez, Chilpancingo de los Bravo, Eduardo Neri, Huamuxtitlán, Juan R. Escudero, Leonardo Bravo, Malinaltepec, Tixtla de Guerrero, Tlapa de Comonfort y Zitlala.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                 | Acapulco        | Los municipios de Acapulco de Juárez, Atoyac de Alvarez, Azoyú, Benito Juárez, Coyuca de Benítez, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Florencio Villarreal, Ometepec, San Marcos y Tecpan de Galeana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                 | Iguala          | Los municipios de Apaxtla, Arcelia, Buenavista de Cuéllar, Cocula, Coyuca de Catalán, Cutzamala de Pinzón, General Heliodo Castillo, Huitzuco de los Figueroa, Iguala de la Independencia, Ixcateopan de Cuauhtémoc, Pungarabato, Taxco de Alarcón, Teloloapan, Tepecoacuilco de Trujano, Tlapehuala y Zirándaro.                                                                                                                                                                                           |
|                 | Zihuatanejo     | Los municipios de Teniente José Azueta, La Unión y Petatlán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Hidalgo</b>  |                 | Estado de Hidalgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                 | Pachuca         | Los municipios de Actopan, Alfajayucan, El Arenal, Atotonilco el Grande, Cardonal, Epazayucan, Francisco I. Madero, Huasca de Ocampo, Huejutla, Huichapan, Ixmiquilpan, Lolotla, Mezquitolán, Metztitlán, Mineral de la Reforma, Mineral del Chico, Mineral del Monte, Molango, Nopala de Villagrán, Omitlán de Juárez, Pachuca, San Agustín Tlaxiaca, San Salvador, Tasquillo, Tecazautla, Tianguistengo, Tizayuca, Tlanchinol, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Zacualtipán, Zapotlán de Juárez y Zimapán. |
|                 | Cd. Sahagún     | Los municipios de Almoloya, Apan, Emiliano Zapata, Tepeapulco, Tlanalapa y Zempoala.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                 | Tula de Allende | Los municipios de Ajacuba, Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Chapantongo, Chilcuahtla, Mixquiahuala, Progreso, Tepeji de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende.                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                 | Tulancingo      | Los municipios de Acatlán, Acaxochitlán, Agua Blanca, Cuautepec, Metepec, Santiago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

## Jalisco

### Juárez

Tulantepec, Singuilucan y Tulancingo.

#### Estado de Jalisco

Los municipios de Tala, Ahualulco de Mercado, Ameca, Antonio Escobedo, Atenguillo, Etzatlán, Guachinango, Mascota, Mixtlán, San Marcos, San Sebastián del Oeste, Teuchitlán, Talpa de Allende, Tlajomulco de Zúñiga, Jocotepec, Tuxcueca, Tizapán el Alto, La Manzanilla de la Paz, Concepción de Buenos Aires, Amatitán, El Arenal, Hostotipaquillo, Magdalena, Tequila, Cocula, San Martín Hidalgo, Villa Corona, Atemajac de Brizuela, Chiquilistlán, Zacoalco de Torres, Acatlán de Juárez, Atengo, Tecolotlán, Tenamaxtlán, así como el perímetro del municipio de Guadalajara, comprendido entre los siguientes límites: Iniciando en el vértice formado por la acera poniente de la Calzada Independencia y la acera sur de la Calle Morelos, continuando hacia el poniente hasta su terminación en el entronque con la Glorieta Minerva, continuando en la misma dirección hacia el sur por el límite municipal hacia el vértice que forman los límites municipales de Guadalajara, Zapopan y Tlaquepaque, continuando hacia el oriente por el límite norte del municipio de Tlaquepaque hasta la Calzada Gobernador Curiel (conocida también como Calzada Higuierillas), continuando con dirección norte de la acera poniente de esta Calzada hasta su terminación en el paso a desnivel, entronque con la acera poniente de la calzada Independencia, continuando en la misma dirección hasta cerrar el perímetro en el vértice que forma con la acera sur de la Calle Morelos.

### Hidalgo

Los municipios de Zapopan, Ixtlahuacan del Río, Cuquío, San Cristóbal de la Barranca, Colotlán Totatiche, Chintaltitán, Huejúcar, Huejuquilla el Alto, San Martín de Bolaños, Santa María de los Angeles, Villa Guerrero, Mezquitic, Bolaños, así como el perímetro del municipio de Guadalajara comprendido entre los límites conformados a partir del vértice que forman la acera poniente de la Calzada Independencia y acera norte de la Calle Morelos, continuando hacia el poniente hasta su terminación en el entronque con la Glorieta Minerva, continuando en la misma dirección por la acera norte de la avenida Vallarta hasta el límite con el municipio de Zapopan, continuando con dirección hacia el norte y posteriormente hacia el oriente, por el límite municipal hasta el vértice que forman los municipios de Zapopan, Guadalajara e Ixtlahuacan del Río, continuando hacia el oriente por el límite sur del municipio de Ixtlahuacan del Río hasta la Calzada

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                       | Independencia, continuando hacia el sur por la acera poniente hasta el vértice que forma con la acera norte de la Calle Morelos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Libertad Reforma      | Los municipios de Tlaquepaque, Tonalá, El Salto, Juanacatlán, Chapala, Ixtlahuacan de los Membrillos, así como el perímetro del municipio de Guadalajara comprendido entre los límites que conforman, el vértice formado por el límite norte del municipio de Tlaquepaque y la Calzada Gobernador Curiel (conocida también como Calzada Higuierillas), continuando hacia el norte por la acera oriente de esta calzada, hasta su entronque en el paso a desnivel con la Calzada Independencia, continuando en la misma dirección por la acera oriente de esta última hasta el límite con el municipio de Ixtlahuacan del Río y extendiéndose hacia el oriente hasta los límites de los municipios de Tlaquepaque, Tonalá e Ixtlahuacan del Río.                     |
| Ciudad Guzmán         | Los municipios de Ciudad Guzmán, Pihuamo, Sayula, Tecalitlán, Tonila, Tuxpan, Teocuitatlán de Corona, Amacueca, Atoyac, Tapalpa, Techaluta, Venustiano Carranza, Jilotlán de los Dolores, Tolimán, Tuxcacuesco, Zapotitlán de Vadillo, Zapotiltic, Manuel M. Diéguez, Gómez Farías, Tamazula de Gordiano, Valle de Juárez, Quitupan, Mazamitla, Ayutla, Autlán de Navarro, Casimiro Castillo, Cuautla, Cuautitlán, Ejutla, El Grullo, El Limón, Tonaya, Juchitlán, Unión de Tula, Villa Purificación y La Huerta, con excepción de la franja costera de este municipio que controla la Subdelegación de Puerto Vallarta y que consiste en 5 Km. hacia el norte, iniciando en la carretera Federal Melaque-Puerto Vallarta y que corre en forma paralela a la misma. |
| Puerto Vallarta       | Los municipios de Puerto Vallarta Cabo Corrientes, Tomatlán, Cihuatlán y La Huerta, (Parte de este municipio dentro de la franja costera comprendida 5 Km. al norte de una línea imaginaria que corre paralela con la Carretera Federal Melaque-Puerto Vallarta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Ocotlán               | Los municipios de Atotonilco el Alto, Ayotlán, Degollado, Jamay, La Barca, Ocotlán, Poncitlán, Tototlán y Zapotlán del Rey.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Tepatitlán de Morelos | Los municipios de Acatic, Arandas, Encarnación de Díaz, Jalostotitlán de Morelos, Jesús María, Lagos de Moreno, Mexxicacán, Ojuelos de Jalisco, San Diego de Alejandría, San Juan de los Lagos, San Julián, San Miguel el Alto, Teocaltiche, Tepatitlán de Morelos, Unión de San Antonio, Valle de Guadalupe, Villa Hidalgo, Cañadas de Obregón, Yahualica de González Gallo y Zapotlanejo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

**Estado de México**

Ecatepec

**Estado de México**

Los municipios de Acolman, Apaxco, Axapusco, Coacalco, Ecatepec, Hueypoxtla, Jaltenco, Nextlalpan, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacán, Tequixquiac y Zumpango.

Los Reyes-

La Paz

Los municipios de Amecameca, Atenco, Atlautla, Ayapango, Cocotitlán, Chalco, Chiautla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Ozumba, Papalotla, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Texcoco, Tezoyuca, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad.

Naucalpan de Juárez

Los municipios de Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo y Naucalpan de Juárez.

Tlalnepantla

Los municipios de Atizapán de Zaragoza, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chapa de Mota, Huehuetoca, Jilotepec, Melchor Ocampo, Nicolás Romero, Soyaniquilpan de Juárez, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tlalnepantla, Tultepec, Tultitlán y Villa del Carbón.

Toluca

Los municipios de Acambay, Aculco, Almoloya de Alquisiras, Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Amanalco, Atizapán, Atlacomulco, Calimaya, Capulhuac, Coatepec Harinas, Chapultepec, Donato Guerra, El Oro, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jalatlaco, Jiquipilco, Jocotitlán, Joquicingo, Lerma, Malinalco, Metepec, Mexicaltzingo, Morelos, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzolotepec, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Texcalyacac, Tianguistenco, Timilpan, Toluca, Tonatico, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Xonacatlán, Zacualpan, Zinacantepec y Zumpahuacán del Estado de México y Tlalpujahua del Estado de Michoacán.

**Michoacán****Estado de Michoacán**

Lázaro Cárdenas

El municipio de Lázaro Cárdenas.

Morelia

Los municipios de Acuitzio, Alvaro Obregón, Angamacutiro, Ario, Carácuaro, Coeneo, Copándaro, Cuitzeo, Charo, Chucándiro, Churumuco, Erongarícuaro, Huandacareo, Huaniqueo, Huiramba, Indaparapeo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Lagunillas, La Huacana, Madero, Morelia, Morelos, Nocupétaro, Panindícuaro, Pátzcuaro, Puruándiro, Queréndaro, Quiroga, Salvador Escalante,

|                   |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|-------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   |            | Santa Ana Maya, Tacámbaro, Tarímbaro, Turicato, Tzintzuntzan, Tzitzio, Zacapu y Zinapécuaro.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                   | Uruapan    | Los municipios de Aguililla, Apatzingán, Arteaga, Buenavista, Coalcomán de Vázquez Pallares Charapan, Cheran, Gabriel Zamora, Múgica, Nahuatzen, Nuevo Parangaricutiro, Nuevo Urecho, Parácuaro, Paracho, Tancítaro, Taretan, Tepalcatepec, Tingambato, Tumbiscatío, Uruapan y Ziracuaretiro.                                                                                                   |
|                   | Zamora     | Los municipios de Briseñas, Cojumatlán de Régules, Cotija, Chavinda, Chilchota, Churintzio, Ecuandureo, Ixtlán, Jacona, Jiquilpan, La Piedad, Los Reyes, Marcos Castellanos, Numarán, Pajacuarán, Penjamillo, Peribán, Purépero, Sahuayo, Tangamandapio, Tangancícuaro, Tanhuato, Tingüindín, Tlazazalca, Tocumbo, Venustiano Carranza, Villamar, Vista Hermosa, Yurécuaro, Zamora y Zinápapo.  |
|                   | Zitácuaro  | Los municipios de Angangueo, Aporo, Contepec, Hidalgo, Huetamo, Irimbo, Juárez, Jungapeo, Maravatío, Ocampo, San Lucas, Senguio, Susupuato, Tiquicheo de Nicolás Romero, Tuxpan, Tuzantla y Zitácuaro.                                                                                                                                                                                          |
| <b>Morelos</b>    |            | Estado de Morelos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                   | Cuautla    | Los municipios de Atlatlahucan, Axochiapan, Ayala, Cuautla, Jantetelco, Jonacatepec, Ocuituco, Temoac, Tepalcingo, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan, Yautepec, Yecapixtla y Zacualpan.                                                                                                                                                                                    |
|                   | Cuernavaca | Los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán y Xochitepec.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                   | Zacatepec  | Los municipios de Amacuzac, Coatlán del Río, Jojutla, Mazatepec, Miacatlán, Puente de Ixtla, Tetecala, Tlaltizapán, Tlaquiltenango y Zacatepec.                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Nayarit</b>    |            | Estado de Nayarit                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                   | Tepic      | Los municipios de Acaponeta, Ahuacatlán, Compostela, Ixtlán del Río, Jala, Xalisco, El Nayar, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santa María del Oro, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Bahía de Banderas.                                                                                                                                                            |
| <b>Nuevo León</b> |            | Estado de Nuevo León y el municipio de Candela, del Estado de Coahuila.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                   | Apodaca    | Su circunscripción territorial comprenderá los municipios de Paras, Agualeguas, General Treviño, Melchor Ocampo, Cerralvo, Doctor González, Higuera, Pesquería, Marín y Apodaca, pertenecientes al Estado de Nuevo León, así como el perímetro de los municipios de Guadalupe y San Nicolás de los Garza Estado de Nuevo León, comprendidos entre los siguientes límites: tomando como punto de |

partida el cruce de los límites de los municipios de Apodaca, San Nicolás de los Garza y la avenida Adolfo López Mateos, hacia el suroeste por la acera oriente de esta misma avenida, hasta avenida ciudad de Los Angeles, hacia el oriente por la avenida ciudad de Los Angeles acera norte hasta la avenida Churubusco, hacia el sur por la avenida Churubusco acera oriente hasta la avenida Adolfo Ruiz Cortines, hacia el oriente por avenida Adolfo Ruiz Cortines acera norte hasta la avenida Constituyentes de Nuevo León, hacia el sur por avenida Constituyentes de Nuevo León acera oriente, hasta el cauce del río Santa Catarina, hacia el oriente por el cauce del río Santa Catarina hasta el límite del municipio de Guadalupe con el municipio de Pesquería, continuando hacia el norte por el límite del municipio de Guadalupe y Pesquería, hasta el vértice formado por el límite de los municipios de Apodaca, Pesquería y Guadalupe; continuando hacia el poniente por el límite de los municipios de Apodaca y Guadalupe, hasta llegar al punto de partida donde se cierra este perímetro.

Montemorelos

Los municipios de Allende, Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Terán, General Zaragoza, Hualahuises, Iturbide, Linares, Mier y Noriega, Montemorelos y Los Rayones.

1 Noroeste

Comprenderá el siguiente perímetro del municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León: tomando como punto de partida el vértice formado por el límite Municipal de General Escobedo, San Nicolás de los Garza y Monterrey, continuando por el límite Municipal de San Nicolás de los Garza y Monterrey hasta el cruce de las avenidas Fidel Velázquez y Prolongación Cuauhtémoc, hacia el poniente por la avenida Fidel Velázquez acera norte hasta la calle J. Múgica; hacia el sur por la calle J. Múgica acera poniente hasta la calle Cárdenas, hacia el oriente por la calle Cárdenas acera sur en línea recta hasta el límite municipal de San Nicolás de los Garza y Monterrey, continuando hacia el oriente del límite municipal San Nicolás de los Garza Monterrey, hasta la avenida Vicente Guerrero, se continúa hacia el sur por la avenida Vicente Guerrero, acera poniente hasta avenida Colón; hacia el poniente por avenida Colón acera norte, hasta avenida José María Pino Suárez, acera poniente, hasta Arteaga; hacia el poniente por Arteaga, acera norte hasta General Pablo González Garza; hacia el poniente por General Pablo González Garza, acera norte, su continuación que es Boulevard Díaz Ordaz, hasta el límite del municipio de Monterrey con el de San Pedro Garza García, siguiendo por esa línea divisoria municipal hacia el poniente; continuando por el límite de

los municipios Monterrey y Santa Catalina hasta el cruce con el límite del municipio de García; hacia el norte por el límite municipal García Monterrey hasta el cruce con el límite General Escobedo Monterrey; hacia el oriente por este límite hasta llegar al cruce con el límite municipal San Nicolás de los Garza Monterrey, donde se cierra el área perimetral.

## 2 Noreste

Comprende los municipios de Candela, Estado de Coahuila y de General Escobedo, Carmen, Salinas Victoria, Ciénega de Flores, General Zua zua, Sabinas Hidalgo, Hidalgo, Anáhuac, Lampazos de Naranjos, Villaldama, Vallecillo, Bustamante, Mina y Abasolo, Estado de Nuevo León, así como el siguiente perímetro dentro de los municipios de Monterrey, San Nicolás de los Garza, Estado de Nuevo León, comprendidos entre los siguientes límites: tomando como punto de partida el vértice formado por los municipios de General Escobedo, Monterrey y San Nicolás de los Garza, hacia el sur por límite municipal de San Nicolás de los Garza y Monterrey, hasta el cruce de las avenidas Fidel Velázquez y Manuel L. Barragán, continuando hacia el poniente por la avenida Fidel Velázquez acera sur hasta la calle Aarón Sáenz, continuando hacia el sur por Aarón Sáenz acera oriente hasta la calle Lázaro Cárdenas, continuando hacia el oriente por la calle Lázaro Cárdenas acera norte en línea imaginaria hasta el límite municipal de San Nicolás de los Garza, continuando por este límite hasta la avenida Vicente Guerrero, continuando por avenida Vicente Guerrero acera oriente hacia el sur hasta avenida Colón, hacia el poniente por avenida Colón acera sur hasta avenida Benito Juárez acera oriente, hasta Carlos Salazar, hacia el oriente por la calle Carlos Salazar acera norte, hasta Félix Uresti Gómez hacia el norte por Feliz Uresti Gómez acera poniente, hasta avenida Colón, hacia el oriente por avenida Colón acera norte, hasta la vía del ferrocarril a Fundidora Monterrey, hacia el sur por la vía del ferrocarril lado poniente, hasta avenida Francisco I. Madero, hacia el oriente por avenida Francisco I. Madero acera norte, hasta avenida Colón, hacia el oriente por avenida Miguel Alemán acera norte, hasta avenida Constituyentes de Nuevo León, hacia el norte por avenida Constituyentes de Nuevo León acera poniente, hasta avenida Adolfo Ruiz Cortines, continuando por la acera sur de esta avenida hasta la avenida Churubusco acera poniente, hasta avenida Ciudad de Los Angeles, hacia el poniente por avenida Ciudad de Los Angeles acera sur, hasta avenida Adolfo López Mateos, hacia el noreste por avenida Adolfo López Mateos acera norte, hasta el límite del municipio de San Nicolás de

los Garza con el municipio de Apodaca, hacia el norte por límite del municipio de San Nicolás de los Garza con el municipio de Apodaca hasta el límite con el municipio de General Escobedo, continuando hacia el poniente por este límite hasta el punto de partida, donde se cierra este perímetro.

### 3 Suroeste

comprende los municipios de San Pedro Garza García, Santa Catarina, Santiago, García y el siguiente perímetro dentro del municipio de Monterrey, Estado de Nuevo León: tomando como punto de partida el vértice formado por la línea municipal de San Pedro Garza García y Monterrey y el Boulevard Díaz Ordaz; continuando hacia el oriente por la acera sur del Boulevard Díaz Ordaz hasta General Pablo González Garza; hacia el oriente por Pablo González Garza, acera sur hasta la calle de Arteaga; hacia el oriente por Arteaga, acera sur hasta avenida José Ma. Pino Suárez; hacia el norte por José Ma. Pino Suárez acera oriente hasta avenida Colón; hacia el oriente por avenida Colón acera sur hasta avenida Juárez; hacia el sur por avenida Juárez acera poniente hasta avenida Padre Mier; por avenida Padre Mier acera sur, hacia el oriente hasta la Calle Emilio Carranza; por la Calle Emilio Carranza hacia el sur acera poniente, hasta avenida de la Constitución; hasta el oriente por avenida Constitución acera sur, hasta el Puente Zaragoza; hacia el sur por el Puente Zaragoza, continuando por la acera poniente de la calle San Luis Potosí hasta el límite del municipio de Monterrey con el de San Pedro Garza García; continuando hacia el poniente por la línea divisoria de los municipios de Monterrey y San Pedro Garza García hasta el vértice formado por el límite y el Boulevard Díaz Ordaz; donde se cierra el área perimetral.

### 4 Sureste

Comprenderá los municipios de China, General Bravo, Doctor Coss, Los Aldamas, Los Herreras, Los Ramones, Juárez y Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León y el siguiente perímetro dentro de los municipios de Monterrey y Guadalupe, Estado de Nuevo León: tomando como punto de partida el vértice formado por el límite de los municipios de San Pedro Garza García y Monterrey, continuando hacia el norte por línea recta imaginaria hasta la calle San Luis Potosí acera oriente hasta avenida Doctor Ignacio Morones Prieto, cruzando el puente Zaragoza hacia el norte hasta avenida Constitución, hacia el poniente por avenida Constitución acera norte hasta la Calle Emilio Carranza, por la Calle Emilio Carranza acera oriente hacia el norte hasta avenida Padre Mier, por avenida Padre Mier acera norte hacia el poniente hasta avenida Benito Juárez, hacia el norte por

avenida Benito Juárez acera oriente hasta Carlos Salazar, hacia el oriente por Carlos Salazar acera sur hasta Félix Uresti Gómez, hacia el norte por Félix Uresti Gómez acera oriente hasta avenida Colón, hacia el oriente por avenida Colón acera sur hasta la vía del Ferrocarril a Fundidora Monterrey, hacia el sur por la vía del Ferrocarril a Fundidora Monterrey lado poniente hasta avenida Francisco I. Madero, hacia el oriente por avenida Francisco I Madero acera sur hasta avenida Colón, hacia el oriente por avenida Miguel Alemán acera sur hasta avenida Constituyentes de Nuevo León, hacia el sur por avenida Constituyentes de Nuevo León acera poniente hasta el cauce del río Santa Catarina, por el cauce del Río Santa Catarina lado sur hasta el límite del municipio de Guadalupe con el municipio de Pesquería, continuando hacia el sur por límite del municipio de Guadalupe y el municipio de Pesquería hasta el límite con el municipio de Juárez, continuando hacia el sureste por el límite de los municipios de Juárez y Guadalupe, Monterrey y Juárez, Monterrey y Santiago, Monterrey Santa Catarina, Monterrey y San Pedro Garza García, continuando por este mismo límite hasta el punto de partida donde se cierra este perímetro.

## Oaxaca

Estado de Oaxaca, excepto los municipios de Acatlán de Pérez, Figueroa, Cosolapa y, San Miguel Soyaltepec.

### Oaxaca

Los municipios de Animas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Ejutla de Crespo, Guadalupe Etla, Huajuapam de León, Ixtlán de Juárez, Ciénega de Zimatlán, Magdalena Apasco, Magdalena Ocotlán, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Nazareno Etla, Oaxaca de Juárez, Ocotlán de Morelos, Reyes Etla, San Agustín de las Juntas, San Agustín Etla, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapan, San Andrés Zautla, San Antonino Castillo Velasco, San Antonio de la Cal, San Baltazar Chichicapam, San Bartolo Coyotepec, San Cristóbal Amoltepec, San Dionicio Ocotlán, San Francisco Lachigolo, San Francisco Telixtlahuaca, San Jacinto Amilpas, San Jerónimo Silacayoapilla, San Juan Atepec, San Juan Bautista Cuicatlán, San Juan Bautista Guelache, San Juan Chilateca, San Juan del Estado, San Juan del Río, San Juan Evangelista Analco, San Juan Teposcolula, San Lorenzo Albarradas, San Lorenzo Cacaotepec, San Miguel Ejutla, San Miguel Tilquiapam, San Pablo Etla, San Pablo Huitzo, San Pablo Huixtepec, San Pablo Villa de Mitla, San Pedro Apóstol, San Pedro y San Pablo Etla, San Sebastián Tutla, Santa Ana Zegache, Santa Catarina Ixtepeji, Santa

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | <p>Catarina Michoacán, Santa Catarina Minas, Santa Catarina Quiane, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Asunción Tlaxiaco, Santa María Azompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Rosario, Santa María del Tule, Santa María Tecomavaca, Santiago Huajolotitlán, Santiago Matatlán, Santo Domingo Tomaltepec, Santos Reyes Papaló, Santo Tomás Mazaltepec, Soledad Etla, Taniche, Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán del Valle, Tezoatlán de Segura y Luna, Tlacolula de Matamoros, Tlalixtac de Cabrera, Trinidad, Villa de Zaachila, Villa de Tamazulapam del Progreso, Yogana, Villa de Zaachila, Zapotitlán Palmas y Zimatlán de Alvarez.</p>                                                                                                                                                                                                                                |
| Salina Cruz          | <p>Los municipios de Asunción Ixtaltepec, Ciudad Ixtepec, Chahuities, El Barrio de la Soledad, El Espinal, Juchitán de Zaragoza, Magdalena Tequisistlán, Matías Romero, Salina Cruz, San Blas Atempa, San Juan Guichicovi, San Pedro Tapanatepec, Santa María Jalapa del Marqués, Santa María Mixtequilla, Santa María Petapa, Santa María Xadani, Santiago Niltepec, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Petapa, Santo Domingo Tehuantepec, Santo Domingo Zanatepec y Unión Hidalgo.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| San Juan Bautista    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Tuxtepec             | <p>Los municipios de Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Lucas Ojitlán.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Santa María Huatulco | <p>Los municipios de San Pedro Mixtepec, San Pedro Tututepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santa María Colotepec, San Andrés Huaxpaltepec, San Pedro Pochutla, Santiago Jamiltepec, y Santa María Huatulco.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Puebla</b>        | <p>Estado de Puebla</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Puebla Norte         | <p>Comprende la parte del municipio de Puebla delimitada por el siguiente perímetro: Inicia al poniente en el vértice formado por el límite con el municipio de Cuautlancingo y la acera norte de la Calle Prolongación, Reforma o carretera Federal Puebla-México; prosigue al sur por las aceras norte de las Calles Prolongación Reforma, Reforma, Maximino Avila Camacho y su prolongación en línea recta imaginaria hasta cortar con los límites con el municipio de Amozoc; continúa al oriente por los límites de los municipios de Amozoc y Tepatlaxco de Hidalgo; continuando al norte con los límites del Estado de Tlaxcala y al poniente con los Límites del municipio de Cuautlancingo hasta llegar a la carretera federal Puebla-México o prolongación Reforma y los municipios de Cuautlancingo, San Miguel Xoxtla Amozoc, Aquixtla, Chignahuapan, Tetela de Ocampo, Zacatlán, Ahuazotepec, Huauchinango, Juan</p> |

|                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     | Galindo y Xicotepec.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Puebla Sur          | Comprende la parte del municipio de Puebla, formada por el perímetro que inicia al poniente en el vértice formado por los límites con el municipio de Cuautlancingo y la acera sur de la calle Prolongación Reforma o carretera federal Puebla-México; continuando al norte por las aceras sur de las Calles Prolongación Reforma, Reforma y Maximino Avila Camacho y en línea recta imaginaria hasta llegar al límite con el municipio de Amozoc; continúa al oriente por los límites de los municipios de Amozoc, Cuautinchán y Tzicatlacoyan al sur con los límites de los municipios Huehuetlán El Grande, San Diego la Mesa Tochimiltzingo y al poniente con los límites de los municipios de Atlixco, Ocoyucan, San Andrés Cholula y Cuautlancingo hasta la carretera Federal Puebla-México y los municipios de: San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancaleca, San Salvador el Verde, Tlahuapan, Coronango, San Andrés Cholula, San Gregorio Atzompa, San Pedro Cholula, Calpan, Chiauhtzingo, Domingo Arenas, Huejotzingo y Tlaltenango. |
| Tehuacán            | Comprende los municipios de Altepexi, Caltepec, Cañada Morelos, Juan N. Méndez, San Gabriel Chilac, Tehuacán, Tepanco de López, Zapotitlán, General Felipe Angeles, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Tlacotepec de Benito Juárez, Tochtepec, Yehualtepec, Ajalpan, Coxcatlán, Zinacatepec, Zoquitlán, Acajete, Acatzingo, Coyotepec, Cuapiaxtla de Madero, Ixcaquixtla, Los Reyes de Juárez, Molcaxac, San Salvador el Seco, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo, Tepeaca, Tepexi de Rodríguez, Aljojuca, Chalchicomula de Sesma y Esperanza.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Izúcar de Matamoros | Comprende los municipios de Epatlán, Izúcar de Matamoros, Tepeojuma, Xochiltepec, Huehuetlán el Grande, Atlixco Acteopan, Atzalá, Chiauhtla, Chietla Huehuetlán el Chico, Tilapa, Acatlán, Petlalcingo y Tehuiztzingo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| Teziutlán           | Comprende los municipios de Chignautla, Guadalupe Victoria, Hueytamalco Tepeyahualco, Teziutlán, Xiutetelco, Atempán, Cuetzalán del Progreso, Teteles de Avila Castillo, Tlatlauquitepec, Zacapoaxtla, Zaragoza, Cuyoaco, Nopalucan, Libres, Oriental, Rafael Lara Grajales y San José Chiapa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Querétaro</b>    | Estado de Querétaro                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Querétaro           | Comprende los municipios de Colón, Corregidora, El Marqués, Humilpan, Querétaro y Tolimán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| San Juan del Río    | Los municipios de Amealco de Bonfil,                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

|                        |               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                        |               | Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes, Jalpan de Serra, Landa de Matamoros, Pedro Escobedo, Peñamiller, Pinal de Amoles, San Joaquín, San Juan del Río y Tequisquiapan.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Quintana Roo</b>    |               | Estado de Quintana Roo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                        | Cancún        | Los municipios de Benito Juárez e Isla Mujeres.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                        | Chetumal      | Los municipios de Felipe Carrillo Puerto, José María Morelos y Othón P. Blanco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|                        | Cozumel       | Los municipios de Cozumel y Solidaridad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>San Luis Potosí</b> |               | Estado de San Luis Potosí.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                        | Ciudad Valles | Los municipios de Aquismón, Axtla de Terrazas, Ciudad del Maíz, Ciudad Valles, Coxcatlán, Ebano, Huehuetlán, San Antonio, San Martín Chalchicuautla, Tamasopo, Tamazunchale, Tampacán, Tampamolón, Tamuín, Tancanhuitz de Santos, Tanlaajás y Xilitla.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                        | Matehuala     | Los municipios de Catorce, Cedral, Charcas, Matehuala, Villa de Guadalupe y Villa de la Paz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                        | Oriente       | Comprenderá todo el oriente de la ciudad y límite al sur del municipio de San Luis Potosí, delimitado por el vértice que conforma con la Ranchería del Lobo, de sur a norte, continuando por el Río Española, cruzando el Periférico sur y continuando por Prolongación Xicoténcatl por la acera oriente hasta la avenida Doctor Salvador Nava Martínez (antes Diagonal continuando al poniente por la misma avenida, acera norte hasta la calle de Independencia, continuando al norte por la misma calle por la acera lado oriente hasta la calle de Pascual M. Hernández, continuando a la derecha por la calle de Pascual M. Hernández por la acera lado sur de esa misma calle hasta la calle 10. de Mayo acera sur, continuando hasta la calle de Constitución, continuando a la izquierda al norte por la calle de Constitución por la acera oriente, prolongándose al norte por el Eje Vial acera oriente hasta la avenida Reforma lado oriente, continuando al norte por la misma avenida hasta la avenida 20 de Noviembre lado oriente, siguiendo al norte por la misma avenida a la altura de la calle Central, se prolonga hasta la calle Arenal lado oriente, cruzando el Boulevard Río de Santiago, prolongándose sobre la vía de ferrocarril a Nuevo Laredo lado oriente hasta el límite norte del municipio de San Luis Potosí, incluyendo además los municipios siguientes: Villa Hidalgo, Guadalcázar, Cerritos, Cerro de San Pedro, Armadillo de los Infante, Soledad de Graciano Sánchez, Villa de Zaragoza, Santa María del Río, Tierranueva, Villa Juárez, Rioverde, Cárdenas, Ciudad Fernández, |

|                |                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|----------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                |                | Rayón, Santa Catarina, Alaquines y Lagunillas; todos del Estado de San Luis Potosí.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                | Poniente       | Comprenderá todo el poniente de la ciudad y límite al sur del municipio de San Luis Potosí, delimitado por el vértice que conforma con la Ranchería El Rincón Verde, de sur a norte, continuando por el Ejido Tierra Blanca, cruzando el Periférico Sur, continuando por las calles de Prolongación Xicoténcatl por la acera poniente hasta la avenida Doctor Salvador Nava Martínez (antes Diagonal Sur), continuando al poniente por la misma avenida sobre la acera sur hasta la calle de Independencia, continuando al norte por la misma calle acera poniente hasta la calle de Pascual M. Hernández, continuando al oriente por la misma calle por la acera lado norte de esa misma calle hasta la Calle 1o. de Mayo acera sur, continuando hasta la calle de Constitución, continuando a la izquierda hacia el norte por la calle de Constitución por la acera poniente, prolongándose al norte por el Eje Vial acera poniente hasta la avenida Reforma lado poniente, continuando al norte por la misma avenida hasta la avenida 20 de Noviembre lado poniente, siguiendo al norte por la misma avenida a la altura de la calle Central, se prolonga hacia la calle Arenal lado poniente, cruzando el Boulevard Río Santiago y prolongándose sobre la vía de ferrocarril a Nuevo Laredo lado poniente hasta el límite norte del municipio de San Luis Potosí, incluyendo además los municipios siguientes: Ahualulco, Mexquitic, Moctezuma, Salinas de Hidalgo, Venado, Villa de Arriaga, Villa de Ramos, Villa de Reyes; todos del Estado de San Luis Potosí. |
| <b>Sinaloa</b> |                | Estado de Sinaloa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                | Culiacán       | Los municipios de Badiraguato, Culiacán y Navolato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|                | Guasave        | Los municipios de Angostura, Guasave, Mocorito, Salvador Alvarado y Sinaloa de Leyva.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                | Los Mochis     | Los municipios de Ahome, Choix y El Fuerte.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|                | Mazatlán       | Los municipios de Concordia, Cosalá, Elota, El Rosario, Escuinapa, Mazatlán y San Ignacio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Sonora</b>  |                | Estado de Sonora, excepto el municipio de San Luis Río Colorado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                | Agua Prieta    | Los municipios de Agua Prieta, Cananea y Naco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                | Caborca        | Los municipios de Altar, Caborca, General Plutarco Elías Calles, Pitiquito y Puerto Peñasco.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                | Ciudad Obregón | Los municipios de Bácum, Cajeme y Rosario.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                | Guaymas        | Los municipios de Empalme y Guaymas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |

|                   |                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------|--------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                   | Hermosillo         | Los municipios de Aconchi, Arivechi, Bacanora, Banamichi, Baviacora, Hermosillo, Huepac, Sahuaripa, San Felipe y Ures.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                   | Nacozari de García | Los municipios de Cumpas, Fronteras, Moctezuma y Nacozari de García.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                   | Navojoa            | Los municipios de Alamos, Etchojoa, Huatabampo y Navojoa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|                   | Nogales            | Los municipios de Benjamín Hill, Magdalena, Nogales y Santa Ana.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Tabasco</b>    |                    | Estado de Tabasco                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                   | Cárdenas           | Los municipios de Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo y Paraíso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                   | Villahermosa       | Los municipios de Centro, Balancán, Centla, Emiliano Zapata, Jalapa, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa, Teapa, Tenosique y Jalpa de Méndez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>Tamaulipas</b> |                    | Estado de Tamaulipas y los municipios de Hidalgo del Estado de Coahuila, el Higo, Pánuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto y Tempoal del Estado de Veracruz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|                   | Ciudad Mante       | Los municipios de Aldama, Antiguo Morelos, Gómez Farías, González, Mante, Nuevo Morelos, Ocampo y Xicoténcatl.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|                   | Ciudad Victoria    | Los municipios de Abasolo, Güemes, Hidalgo, Jiménez, Llera, Maincro, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Tula, Victoria y Villagrán.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|                   | Matamoros          | Los municipios de Matamoros, San Fernando y Valle Hermoso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                   | Nuevo Laredo       | El municipio de Nuevo Laredo del estado de Tamaulipas y el municipio de Hidalgo del Estado de Coahuila.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|                   | Reynosa            | Los municipios de Camargo, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Mier, Miguel Alemán, Reynosa y Río Bravo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                   | Tampico            | Los municipios de Altamira, Ciudad Madero, Tampico del estado de Tamaulipas, así como los municipios de El Higo, Pánuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto y Tempoal del Estado de Veracruz.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Tlaxcala</b>   |                    | Estado de Tlaxcala                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|                   | Tlaxcala           | Los municipios de Acuamanala de Miguel Hidalgo, Amaxac de Guerrero, Apetatitlán de Antonio Carvajal, Apizaco, Calpulalpan, Contla de Juan Cuamatzi, Cuaxomulco, Chiautempan, El Carmen Tequexquitta, Españaita, Huamantla, Hueyotlipan, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, Ixtenco, Mazatecochco de José María Morelos, Nanacamilpa de Mariano Arista, Nativitas, Panotla, Papalotla de Xicoténcatl, Santorum de Lázaro Cárdenas, San Pablo del Monte, Santa Cruz Tlaxcala, Tenancingo, Teolocholco, Tepetitla de Lardizábal, Tepeyanco, Tetla, Tetlatlahuca, Tlaxcala, |

## Veracruz Norte

Tlaxco, Tocatlán, Totolac, Tzompantepec, Xaloztoc, Xaltocan, Xicotzingo, Yauhquemecan y Zacatelco .

Comprende los municipios de Acatlán, Actopan, Aldama, Alto Lucero, Altotonga, Alvarado, Amatlán-Tuxpan, Angel R. Cabada, Apazapan, Atzalán, Banderilla, Boca del Río, Castillo de Teayo, Catemaco, Cazones, Cerro Azul, Coatepec, Coatzintla, Cosautlán de Carvajal, Cotaxtla, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Emiliano Zapata, Gutiérrez Zamora, Ignacio de la Llave, Jalacingo, Jalcomulco, Jilotepec, La Antigua, Las Vigas de Ramírez, Lerdo de Tejada, Manlio Fabio Altamirano, Martínez de la Torre, Medellín, Miahuatlán, Misantla, Naolinco, Nautla, Ozuluama de Mascareñas, Papantla, Paso de Ovejas, Perote, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Puente Nacional, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla, Santiago Tuxtla, Soledad de Doblado, Tamalín, Tamiahua, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Tecolutla, Temapache, Teocelo, Tlenuatlán, Tlanelhuayocan, Tlapacoyan, Tonayán, Tuxpan, Ursulo Galván, Vega de Alatorre, Veracruz, Xalapa, Xico, Yecuatla y exclusivamente para los municipios de Tepatlán en la modalidad de productores de caña de azúcar y con esquema integral de prestaciones; Tlaltetela en la modalidad de productores de caña de azúcar y con esquema integral de prestaciones, así como grupos productores de café con esquema modificado de prestaciones. Se excluyen los municipios de: El Higo, Pánuco, Pueblo Viejo, Tampico Alto y Tempoal.

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lerdo de Tejada      | Los municipios de Alvarado, Angel R. Cabada, Catemaco, Lerdo de Tejada, Saltabarranca, San Andrés Tuxtla y Santiago Tuxtla.                                                                                                                                                      |
| Martínez de la Torre | Los municipios de Altotonga, Atzalán, Gutiérrez Zamora, Jalacingo, Martínez de la Torre, Misantla, Nautla, Tecolutla, Tlapacoyan, Vega de Alatorre y Yecuatla.                                                                                                                   |
| Poza Rica de Hidalgo | Los municipios de Amatlán-Tuxpan, Castillo de Teayo, Cazones, Cerro Azul, Coatzintla, Chicontepec, Chinampa de Gorostiza, Ozuluama de Mascareñas, Papantla, Platón Sánchez, Poza Rica de Hidalgo, Tamalín, Tamiahua, Tancoco, Tantima, Tantoyuca, Temapache, Tihuatlán y Tuxpan. |
| Veracruz             | Los municipios de Boca del Río, Cotaxtla, Ignacio de la Llave, Manlio Fabio Altamirano, Medellín, Paso de Ovejas, Soledad de Doblado y Veracruz.                                                                                                                                 |
| Xalapa               | Los municipios de Acatlán, Actopan, Aldama, Alto Lucero, Apazapan, Banderilla, Coatepec, Cosautlán de Carvajal, Emiliano Zapata, Jalcomulco, Jilotepec, La Antigua, Las Vigas de Ramírez, Miahuatlán, Naolinco, Perote,                                                          |

## Veracruz Sur

Puente Nacional, Teocelo, Tlanelhuayocan, Tonayán, Ursulo Galván, Xalapa y Xico.

Comprende los municipios de Acayucan, Acula, Acultzingo, Adalberto Tejeda, Agua Dulce, Amatlán, Amatlán de los Reyes, Atoyac, Atzacán, Camerino Z. Mendoza, Carrillo Puerto, Coatzacoalcos, Coetzala, Córdoba, Cosamaloapan, Coscomatepec, Cosoleacaque, Cuichapa, Cuitláhuac, Chacaltianguis, Chinameca, Chocamán, Fortín, Huatusco, Hueyapan de Ocampo, Huiloapan, Isla, Ixhuatlán del Café, Ixhuatlancillo, Ixhuatlán del Sureste, Ixmatalhuacán, Ixtaczoquitlán, Jáltipan de Morelos, Jesús Carranza, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, La Perla, Las Choapas, Mariano Escobedo, Minatitlán, Moloacán, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Naranjal, Nogales, Oluta, Omealca, Orizaba, Otatitlán, Paso del Macho, Playa Vicente, Rafael Delgado, Río Blanco, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco, Tepatlaxco, Texistepec, Tezonapa, Tierra Blanca, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlaxicoyan, Tlilapan, Tomatlán, Totutla, Tres Valles, Tuxtilla, Yanga, Zentla, Zongolica, y los municipios de Acatlán de Pérez Figueroa, Cosolapa, y Nuevo Soyaltepec del Estado de Oaxaca.

Coatzacoalcos Los municipios de Acayucan, Agua Dulce, Coatzacoalcos, Cosoleacaque, Chinameca, Hueyapan de Ocampo, Ixhuatlán del Sureste, Jáltipan de Morelos, Jesús Carranza, Las Choapas, Minatitlán, Moloacan, Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Oluta, San Juan Evangelista, Sayula de Alemán, Soconusco y Texistepec.

Córdoba Los municipios de Adalberto Tejeda, Amatlán de los Reyes, Atoyac, Carrillo Puerto, Coetzala, Córdoba, Coscomatepec, Cuichapa, Cuitláhuac, Chocamán, Fortín, Huatusco, Ixhuatlán del Café, Naranjal, Omealca, Paso del Macho, Tepatlaxco, Tezonapa, Tierra Blanca, Tomatlán, Totutla, Yanga, Zentla, y los municipios de Acatlán de Pérez Figueroa, Cosolapa, y Nuevo Soyaltepec del Estado de Oaxaca.

Cosamaloapan Los municipios de Acula, Amatlán, Cosamaloapan, Chacaltianguis, Isla, Ixmatalhuacán, José Azueta, Juan Rodríguez Clara, Otatitlán, Playa Vicente, Tlacojalpan, Tlacotalpan, Tlaxicoyan, Tres Valles y Tuxtilla.

Orizaba Los municipios de Acultzingo, Atzacán, Calchualco Camerino Z. Mendoza, Huiluapan, Ixhuatlancillo, Ixtaczoquitlán, La Perla, Mariano Escobedo, Nogales, Orizaba, Rafael Delgado, Río Blanco, Tlilapan y Zongolica.

## Yucatán

### Mérida Norte

### Estado de Yucatán.

Comprenderá a partir de la Calle 61 poniente de la Ciudad de Mérida hacia el norte, cortando con los límites de Cauce y Ucu, siguiendo hacia el norte incluyendo los poblados de Cheuman, Noc-Ac, Cosgaya, Sutuychen, Sierra Papacal, doblando hacia el oriente con las poblaciones Dzidzilche, Xcunya hasta Sacnicte, al sur abarcando Chablekal, Cholul, Sitpach, hasta la Calle 59 oriente de la Ciudad de Mérida, siguiendo hacia el poniente hasta la Calle 4 Circuito Colonias, hacia el sur hasta la Calle 61, hacia el poniente hasta la Calle 84, atravesando las Calles de la 4 hasta la 84, doblando hacia el norte hasta la Calle 59, hacia el poniente hasta la Calle 86, hacia el sur hasta la Calle 61, dando vuelta al poniente hasta el límite del poblado de Cauce con el municipio de Ucu.

### Mérida Sur

Comprenderá: a partir de los límites del poblado de Cauce, municipio de Mérida, y el municipio de Ucu hacia el oriente sobre la Calle 61, de la Ciudad de Mérida, abarcando las dos aceras tanto norte como sur hasta la Calle 86, hacia el norte sobre la acera sur de la Calle 59, hacia el oriente hasta la Calle 84, hacia el sur, hasta la Calle 61, hacia el oriente abarcando las dos aceras norte y sur, hasta la Calle 4 Circuito Colonias, hacia el norte, hasta la Calle 59, hacia el oriente sobre la acera sur hasta los límites del municipio de Mérida, incluyendo además los municipios siguientes: Abalá, Acanceh, Akil, Baca, Bokobá, Buctotz, Cacalchén, Calotmul, Cansahcab, Cantamayec, Celestún, Cenotilo, Conkal, Cuncunul, Cuzamá, Chacsinkín, Chankom, Chapab, Chemax, Chicxulub, Chichimilá, Chikindzonot, Chocholá, Chumayel, Dzan, Dzemul, Dzidzantún, Dzilam de Bravo, Dzilam González, Dzitá, Dzoncauich, Espita, Halachó, Hocobá, Hochtún, Homún, Huhí, Hunucmá, Ixil, Izamal, Kanasín, Kantunil, Kaúa, Kinchil, Kopomá, Mama, Maní, Maxcanú, Mayapán, Mochochá, Motul, Muna, Muxupip, Opichén, Oxkutzcab, Panabá, Peto, Progreso, Quintana Roo, Río Lagartos, Sacalum, Samahil, Sanahcat, San Felipe, Santa Elena, Seyé, Sinanché, Sotuta, Sucilá, Sudzal, Suma, Tahdziú, Tahmek, Teabo, Tecoh, Tekal de Venegas, Tekantó, Tekax, Tekit, Tekom, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Temax, Temozón, Tepakán, Tetiz, Teyá, Ticul, Timucuy, Tinum, Tixcacalcupul, Tixkokob, Tizimín, Tixméuac, Tixpéhual, Tunkás, Tzúcacab, Uayma, Ucu, Umán, Valladolid, Xocchel, Yaxcabá, Yaxkukul y Yobaín.

## Zacatecas

### Fresnillo

### Estado de Zacatecas.

Los municipios de Calera, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Enrique Estrada,

Fresnillo, Juan Aldama, Miguel Auza, Río Grande, Saín Alto, Sombrerete, Valparaíso y Villa de Cos.

Ciudad de Zacatecas  
Subdelgación Metropolitana

Los municipios de Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Concepción del Oro, Cuauhtémoc, General Pánfilo Natera, Guadalupe, Huanusco, Jalpa, Jerez, Juchipila, Loreto, Luis Moya, Mazapil, Melchor Ocampo, Momax, Monte Escobedo, Morelos, Moyahua de Estrada, Nochistlán de Mejía, Noria de Angeles, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Susticacán, Tabasco, Tepechitlán, Tepetongo, Teúl de González Ortega, Tlaltenango de Sánchez Román, Vetagrande, Villa García, Villa González Ortega, Villa Hidalgo, Villa Nueva y Zacatecas.

**1 Noroeste del  
Distrito Federal**

Tomando como punto de partida el vértice formado por la avenida Insurgentes norte y la autopista México-Pachuca, en los límites de la Delegación política Gustavo A. Madero con el municipio de Tlalnepantla del Estado de México, siguiendo hacia el sur en forma descendente por la acera poniente de la avenida Insurgentes norte hasta la Calzada Vallejo, dando vuelta a la derecha y continuando por esta Calzada en su acera noroeste hasta la calle de Clave dando vuelta a la izquierda y continuando por la avenida Ferrocarril Industrial en su acera norte hasta llegar a la calle Tlaxcaltecas dando vuelta a la izquierda continuando por esta calle en su acera poniente hasta la calle de Zaachila dando vuelta a la izquierda en esta calle hasta la calle Seris dando vuelta a la derecha y continuando por la acera poniente de esta calle hasta la avenida Jacarandas dando vuelta a la izquierda y continuando por esta avenida en dirección oriente hasta entroncar nuevamente con avenida Insurgentes norte, prosiguiendo por esta avenida en dirección sureste, continuando en el mismo sentido y en la misma acera por la avenida Insurgentes centro hasta la calle Valentín Gómez Farías, dando vuelta a la izquierda por la acera sur de esta calle en dirección oriente, hasta la calle Ignacio Ramírez, dando vuelta a la derecha y siguiendo por la acera poniente de esta calle, en forma descendente, hasta avenida Paseo de la Reforma, dando vuelta a la derecha por la acera noroeste de esta avenida, hasta entroncar nuevamente con avenida Insurgentes Centro, dando vuelta a la izquierda y continuando por esta avenida en forma descendente, por la acera poniente de ésta hasta la avenida Chapultepec, dando vuelta a la derecha por la acera norte de esta avenida en dirección poniente, hasta entroncar

con la avenida General Pedro Antonio de los Santos, prosiguiendo por la acera poniente de esta avenida hasta la avenida de Constituyente continuando en dirección poniente por la acera noroeste de esta avenida, hasta entroncar con la carretera México-Toluca, dando vuelta a la derecha por la acera noroeste de la carretera en dirección suroeste hasta el límite de la Delegación Política Cuajimalpa con el municipio Ocoyoacac del Estado de México; continuando a la derecha en Dirección noreste por los límites con dicha entidad, señalados por las Mojoneras: Pirámide, Punto las Cruces, Minas Viejas, Tepalcatlilla, Tetela, San Jacinto, Monamiquiatl, Punto Cerro de los Padres, Punto Santiaguillo, Punto Hueyatla y Manzanastitla, hasta llegar a los límites de la Delegación Política de Cuajimalpa con los de la Delegación Política Miguel Hidalgo y los del Estado de México, dando vuelta a la derecha y continuando por los mismos límites del Estado de México hasta encontrar la avenida Fuente del Pescador, continuando en forma ascendente sobre esta misma calle, hasta llegar a calle de Fuente de Virgilio, prosiguiendo sobre esta misma calle y en el mismo sentido hasta entroncar con Paseo de los Ahuehuetes, continuando sobre los límites de la Delegación Política Miguel Hidalgo y el Estado de México hasta calle Cofre de Perote, continuando en forma ascendente sobre los mismos límites cruzando la parte suroeste del Hipódromo de las Américas, continuando en forma ascendente sobre el Boulevard Río Lerma, prosiguiendo en forma ascendente en los límites de la Delegación Política Miguel Hidalgo y el Estado de México continuando por el lado norte del Campo Militar Número 1 hasta entroncar con calle Río Frío, dando vuelta a la izquierda en línea ascendente sobre los límites del lado oriente del Panteón Sanctorum hasta entroncar con avenida Ingenieros Militares, prosiguiendo en línea ascendente sobre la acera oriente de esta avenida, hasta la Calzada San Bartolo Naucalpan, dando vuelta a la izquierda sobre la acera norte de esta Calzada hasta llegar a Calzada Ahuizotla, donde se da vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta Calzada, hasta entroncar con calle de Nextengo, continuando hasta la avenida Gobernador Sánchez Colín, prosiguiendo sobre esta avenida en línea ascendente en los límites de las delegaciones Políticas Miguel Hidalgo y Atzacapotzalco hasta Calzada de la Naranja, dando vuelta hacia la izquierda sobre acera norte de esta Calzada hasta encontrar Calzada de las Armas, continuando hacia el norte sobre acera oriente de esta Calzada, hasta calle Parque Vía, continuando en línea

curva ascendente hasta sobrepasar una cuadra arriba de la calle Aldebaran, prosiguiendo en línea recta coincidiendo con los límites de la Delegación Política de Atzacapotzalco y el Estado de México, hasta llegar a la avenida de las Culturas, continuando en línea recta hasta encontrar la avenida Benito Juárez, prosiguiendo hasta llegar a la avenida Maravillas, ascendiendo en línea inclinada hasta llegar a la calle poniente 152, dando vuelta a la derecha por esta misma y sobre la acera sur hasta Calzada Vallejo, dando vuelta hacia la izquierda en línea ascendente por la acera oriente de esta Calzada hasta la calle Monte Alto, dando vuelta a la izquierda en línea ascendente por la acera norte de la avenida Industrial, hasta avenida Camino San Juan Iztacala, dando vuelta a la izquierda por la misma avenida, hasta encontrar calle Industria Editorial, dando vuelta a la derecha hasta llegar a Clavijero, donde se da vuelta a la derecha continuando en línea imaginaria sobre los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero y el municipio de Tlalnepantla del Estado de México, hasta encontrar avenida Tlalnepantla-Tenayuca, sobre la cual se da vuelta hacia la derecha hasta entroncar con avenida Acueducto Tenayuca, continuando por esta avenida hasta llegar a avenida Ventisca, dando vuelta en línea ascendente a la izquierda sobre Felipe Angeles en acera oriente, hasta enlazar con Calzada Cuauhtemoc y hasta encontrar la calle Miguel Hidalgo, dando vuelta hacia la izquierda en línea imaginaria siguiendo los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero con el Estado de México, hasta encontrar calle Ejido, dando vuelta a la derecha en línea ascendente sobre la acera oriente de esta misma calle, hasta llegar a Puerto Caribe, continuando en línea ascendente sobre la parte norte del límite de la Delegación Política Gustavo A. Madero con el Estado de México, circundando dicha Delegación Política, hasta llegar a la calle Cerro Santa Isabel, donde se da vuelta hacia la izquierda sobre la acera sur de esta misma, hasta entroncar con calle Cerro Zacatenco, continuando en el mismo sentido hasta coincidir con el entronque formado por la autopista México-Pachuca e Insurgentes Norte, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Delegación.

1 Magdalena de  
Las Salinas

Tomando como punto de partida el vértice formado por la autopista México-Pachuca e Insurgentes norte en los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero con el municipio de Tlalnepantla del Estado de México, continuando hacia el sur por la acera

poniente de esta última avenida hasta llegar a Calzada Vallejo dando vuelta a la derecha, continuando por la acera oriente de esta Calzada hasta llegar a la calle de Clave, dando vuelta a la izquierda prosiguiendo por la avenida Ferrocarril Industrial en su acera norte hasta llegar a la calle Tlaxcaltecas dando vuelta a la izquierda continuando por esta calle en su acera poniente hasta la calle de Zaachila dando vuelta a la izquierda por esta calle y prosiguiendo por la misma en su acera sur hasta la calle de Seris dando vuelta a la derecha, continuando por esta calle, en su acera poniente en dirección sur hasta llegar a Paseo de las Jacarandas, dando vuelta a la derecha sobre la acera norte de esta avenida, continuando por esta misma y por la misma acera que cambia de nombre a Río Consulado, hasta llegar a la Calzada de los Gallos, dando vuelta a la derecha por la acera norte de esta avenida, hasta entroncar con avenida Ferrocarriles Nacionales, atravesando avenida Cuitláhuac hasta entroncar con calle de José Sánchez Trujillo, dando vuelta a la derecha por la acera norte de esta calle en dirección noroeste hasta Juárez, continuando por esta misma y entroncando con primavera hasta la Refinería "18 de Marzo", continuando en dirección poniente atravesando en línea imaginaria dicha Refinería por Ferrocarril a Toluca, siguiendo a la derecha en Manuel Díaz de Bonilla hasta la avenida Santa Lucía entroncando con la Calzada de la Naranja, continuando sobre la acera norte de esta misma en dirección poniente hasta encontrar la Calzada de las Armas, continuando hacia el norte en línea curva ascendente sobre la acera oriente de esta Calzada hasta llegar a la avenida Aquiles Serdán, sobrepasando una cuadra arriba de la calle Aldebaran, dando vuelta a la derecha y continuando en dirección oriente, coincidiendo con los límites de la Delegación Política Atzacapotzalco y el Estado de México, hasta, encontrar avenida de las Culturas, prosiguiendo en línea recta hasta la continuación Benito Juárez, prosiguiendo por tramo de poniente 152 en dirección oriente hasta llegar a Maravillas, ascendiendo en dirección noreste hasta encontrar la avenida poniente 152, dando vuelta a la derecha por esta calle sobre la acera sur, hasta llegar a Calzada Vallejo, dando vuelta a la izquierda en forma ascendente por acera oriente hasta calle Monte Alto, dando vuelta a la izquierda en línea ascendente por la acera norte de avenida Industrial dirección noroeste, siguiendo la continuación con avenida 9-A o Josefa Ortiz de Domínguez hasta entroncar con avenida Camino San Juan Iztacala, dando vuelta a la izquierda por la misma avenida en línea ascendente hasta encontrar la calle de

Industria Editorial, dando vuelta a la derecha hasta llegar a Clavijero, donde se da vuelta a la derecha continuando en línea imaginaria sobre los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero con el Estado de México, hasta encontrar la avenida Tlalnepantla Tenayuca sobre la cual se da vuelta hacia la derecha hasta encontrar la avenida Acueducto Tenayuca hasta llegar a avenida Ventisca, dando vuelta en línea ascendente a la izquierda sobre la calle de Felipe Angeles por la acera oriente prosiguiendo en forma ascendente, continuando por la Calzada Cuauhtepac, prolongándose hasta llegar a Miguel Hidalgo, dando vuelta a la izquierda en línea imaginaria, siguiendo los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero, hasta encontrar la calle de Ejido, dando vuelta a la derecha en línea ascendente sobre acera oriente de esta calle hasta llegar a Puerto Caribe, continuando en línea ascendente sobre la parte norte del límite de la Delegación Política Gustavo A. Madero con el Estado de México, circundando los límites de dicha Delegación Política con el Estado de México hasta llegar a la calle Cerro Santa Isabel, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera sur de esta calle hasta entroncar con calle Cerro Zacatenco, continuando en el mismo sentido hasta el vértice formado por la Autopista México-Pachuca e Insurgentes Norte, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

## 2 Santa María

### La Ribera

Tomando como punto de partida el vértice formado por avenida Ejército Nacional y Ferrocarril de Cuernavaca, continuando por la acera oriente de esta última avenida hasta entroncar con Presa Falcón, continuando por acera oriente de esta calle hasta llegar a avenida Casa de la Moneda, prosiguiendo por acera noreste de esta calle en línea ascendente hasta llegar a la avenida Ingenieros Militares, continuando en línea ascendente sobre acera oriente de esta avenida hasta encontrar la Calzada San Bartolo Naucalpan, dando vuelta a la izquierda sobre acera noreste de esta Calzada, hasta llegar a la Calzada Santiago Ahuizotla, siguiendo por la acera oriente de esta Calzada, continuando en dirección noreste por la Calzada San Lorenzo Tlaltemango hasta entroncar con la acera oriente de Manuel Díaz de Bonilla continuando a la derecha por Ferrocarril a Toluca en dirección oriente atravesando en línea imaginaria la Refinería "18 de Marzo" por la parte sur hasta encontrar calle Primavera, continuando por acera sur de esta calle hasta entroncar con calle Juárez, prosiguiendo sobre la acera sur de esta calle

hasta llegar a calle José Sánchez Trujillo hasta entroncar con avenida Ferrocarriles Nacionales sobre su acera sur, hasta llegar a la Calzada de los Gallos, prosiguiendo sobre acera sur de esta Calzada en dirección oriente hasta llegar a Río Consulado, dando vuelta a la izquierda sobre la acera oriente de esta avenida hasta entroncar con la avenida de las Jacarandas (Antes Río Consulado), continuando sobre acera sur de esta avenida hasta llegar a avenida Insurgentes Norte, dando vuelta a la derecha sobre la acera poniente de esta avenida, continuando por la misma acera de Insurgentes Centro hasta llegar a la calle Valentín Gómez Farías, dando vuelta hacia la izquierda sobre acera sur de esta calle hasta llegar a la calle de Ignacio Ramírez, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera poniente de esta calle hasta llegar a la avenida Paseo de la Reforma, dando vuelta a la derecha por la acera noroeste de esta avenida hasta llegar a la calle de Plaza de los Ferrocarriles, dando vuelta a la derecha por esta calle y continuando por acera norte de la calle de Sullivan que cambia de nombre a Parque Vía hasta llegar a la avenida Melchor Ocampo, donde se da vuelta a la izquierda sobre la acera poniente hasta la calle de Gutenberg en su acera norte hasta llegar a la avenida Ejército Nacional sobre su acera norte (números pares), prosiguiendo en forma ascendente en dirección noroeste hasta llegar a la avenida Ferrocarril de Cuernavaca, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

### 3 Polanco

Tomando como punto de partida el vértice formado por la avenida Casa de la Moneda y Presa Falcón, continuando por la acera poniente de esa última calle en forma descendente hasta la avenida Ejército Nacional, dando vuelta a la izquierda sobre la acera sur de esta avenida en dirección oriente hasta la calle de Gutenberg donde se da vuelta a la izquierda en forma ascendente hacia el noreste cruzando esta calle hasta entroncar con la avenida Melchor Ocampo continuando por la acera poniente de esta avenida hacia el norte hasta el entronque de avenida Marina Nacional y avenida Parque Vía dando vuelta a la derecha en esta última y continuando por la acera sur de la misma en dirección oriente, prosiguiendo por James Sullivan hasta Insurgentes Centro, dando vuelta a la derecha por la acera poniente de esta avenida, siguiendo en forma descendente, atravesando Paseo de la Reforma, continuando por la acera poniente de Insurgentes sur hasta avenida Chapultepec, dando vuelta a la derecha por la acera norte de esta avenida en dirección suroeste, hasta

entroncar con la avenida General Pedro Antonio de los Santos prosiguiendo por la acera poniente de esta avenida hasta la de Constituyentes, continuando en dirección suroeste por la acera noroeste de esta avenida, hasta entroncar con la Carretera México-Toluca, dando vuelta a la izquierda por la acera noroeste de la Carretera en dirección suroeste, hasta el límite de la Delegación Política Cuajimalpa con el municipio Ocoyoacac del Estado de México, continuando a la derecha en dirección noreste por los límites con dicho estado, señalados por las Mojoneras: Pirámide, Punto de las Cruces, Minas Viejas, Tepalcatitla, Tetela, San Jacinto, Monamiquiatl, Punto Cerro de los Padres, Punto Santiaguito; punto Hueyatla y Manzanastitla, hasta llegar a los límites de la Delegación Política de Cuajimalpa con los de la Delegación Miguel Hidalgo y el Estado de México, hasta encontrar la avenida Fuente del Pescador, continuando en forma ascendente por esta misma calle hasta llegar a calle de Fuente de Virgilio prosiguiendo sobre esta misma calle y en dirección noreste hasta entroncar con Paseo de los Ahuehuetes, continuando por el límite de la misma Delegación Política con el Estado de México hasta calle Cofre de Perote continuando en forma ascendente sobre los mismos límites, cruzando en línea imaginaria la parte suroeste del Hipódromo de las Américas, continuando en forma ascendente dirección noroeste, sobre el Boulevard Río Lerma, prosiguiendo en forma ascendente en dirección noreste por el límite de la Delegación Política Miguel Hidalgo y el Estado de México, cruzando el lado norte del Campo Militar número 1, hasta entroncar con la avenida Casa de la Moneda, dando vuelta a la derecha sobre la acera suroeste de esta avenida, continuando en forma descendente hasta la calle Presa Falcón, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

**2 noreste del  
Distrito Federal**

Tomando como punto de partida el vértice formado por la Autopista México-Pachuca y avenida Insurgentes Norte en los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero con el municipio de Tlalnepantla del Estado de México, continuando hacia el sur por la acera oriente de la avenida Insurgentes Norte hasta entroncar con avenida Río Consulado, dando vuelta a la derecha, en dirección poniente hasta Calzada Vallejo siguiendo por la acera poniente hasta la avenida Ferrocarril Industrial, dando vuelta a la izquierda por la acera sur de esta avenida, en dirección poniente hasta la calle Tlaxcaltecas dando vuelta a la izquierda en esta calle, continuando en forma

descendente por la acera oriente de ésta, hasta la calle Zaachila, dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta calle, hasta la calle de Seris, dando vuelta a la derecha y prosiguiendo en forma descendente sobre esta calle por la acera oriente hasta la avenida Jacarandas, dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta avenida en dirección oriente hasta entroncar nuevamente con la avenida Insurgentes Norte, dando vuelta a la derecha por la acera oriente de esta avenida, continuando en forma descendente hasta la calle Valentín Gómez Farías dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta calle en dirección oriente hasta la calle de Ignacio Ramírez, dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de ésta, hasta llegar a Paseo de la Reforma, dando vuelta a la derecha sobre la acera suroeste de esta avenida, hasta llegar a Insurgentes Sur, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera oriente de esta última avenida hasta llegar a la avenida Chapultepec, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera norte de esta avenida, prosiguiendo por Doctor Leopoldo Río de la Loza sobre la misma acera, en dirección oriente, continuando sobre la acera norte de Fray Servando Teresa de Mier, hasta llegar al Boulevard Puerto Aéreo dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera poniente de este Boulevard, hasta llegar a la Calzada Ignacio Zaragoza, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera noreste de esta Calzada, hasta entroncar con la Carretera Federal México-Puebla, continuando por esta Calzada sobre la acera noreste, hasta llegar a calle de División del Norte, dando vuelta a la izquierda en línea inclinada ascendente, coincidiendo con los límites de la Delegación Política de Iztapalapa con los del Estado de México, hasta entroncar con la calle Paseo de Tepozan, continuando sobre la acera suroeste de esta calle y en el mismo sentido, hasta llegar a la prolongación de avenida Tezcoco, dando vuelta a la izquierda por la acera suroeste hasta la calle 7, dando vuelta a la derecha y continuando sobre la acera poniente de esta calle, hasta llegar a Río Churubusco acera poniente, siguiendo en forma ascendente por Proyecto Anillo Periférico acera poniente, hasta la avenida Vía Express Tapo, prosiguiendo en línea ascendente coincidiendo con los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta entroncar con la acera poniente de la avenida Ferrocarril de los Reyes, continuando en el mismo sentido y Cruzando avenida Veracruz, siguiendo en forma ascendente sobre los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta la calle Salvatierra, dando vuelta hacia la izquierda sobre Río de

los Remedios, continuando por la acera sur de esta avenida hasta los límites con el Estado de México, dando vuelta a la izquierda por línea imaginaria coincidiendo con los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta llegar al vértice de Insurgentes Norte con la Autopista México-Pachuca, en los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero y el Municipio de Tlalnepantla del Estado de México, que es el punto de partida, donde se cierra el perímetro de esta Delegación.

#### 4 Guerrero

Tomando como punto de partida el vértice formado por la Autopista México-Pachuca y avenida Insurgentes Norte en los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero y el Municipio de Tlalnepantla del Estado de México, continuando hacia el sur por la acera oriente de la avenida Insurgentes Norte hasta entroncar con avenida Río Consulado, dando vuelta a la derecha en dirección poniente hasta Calzada Vallejo, siguiendo por la acera poniente de esta avenida en forma ascendente hasta avenida Ferrocarril Industrial, dando vuelta a la izquierda por la acera sur de esta avenida en dirección poniente hasta la calle Tlaxcaltecas, dando vuelta a la izquierda en forma descendente por la acera oriente de esta calle hasta la de Zaachila, dando vuelta a la izquierda en esta calle, siguiendo por la acera norte en dirección oriente hasta la calle de Seris, dando vuelta a la derecha en esta calle por la acera oriente hasta la avenida Jacarandas; dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta avenida en dirección oriente, hasta entroncar con la avenida de los Insurgentes Norte, siguiendo por la acera oriente de esta avenida en dirección descendente hasta llegar a la calle de Puente de Alvarado, dando vuelta a la izquierda por la acera norte de ésta y continuando por avenida Hidalgo por la misma acera, hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta a la izquierda por la acera poniente de este Eje, hasta llegar a República de Ecuador, dando vuelta a la derecha por la acera norte de esta calle (Números Pares), y continuando por la misma acera de República de Costa Rica hasta llegar a la avenida del Trabajo, dando vuelta a la derecha por la acera noreste de esta avenida hasta entroncar con la avenida Congreso de la Unión, dando vuelta a la derecha y continuando por la acera oriente de esta avenida en dirección sur hasta Fray Servando Teresa de Mier, dando vuelta a la izquierda por la acera norte de esta avenida, hasta llegar al Boulevard Puerto Aéreo, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera poniente de este Boulevard hasta llegar a Ignacio Zaragoza, dando vuelta hacia la

derecha sobre la acera noreste de esta Calzada, hasta entroncar con la Carretera Federal México-Puebla, continuando por esta Calzada sobre la acera noreste hasta llegar a la calle División del Norte, dando vuelta a la izquierda en línea inclinada ascendente coincidiendo con los límites de la Delegación Política de Iztapalapa con los del Estado de México hasta entroncar con calle Paseo de Tepozan, continuando sobre la acera sureste, de esta calle en el mismo sentido, hasta llegar a la prolongación de avenida Tezcoco continuando por la acera suroeste de esta avenida hasta llegar a la calle 7, dando vuelta a la derecha de esta, continuando sobre la acera poniente hasta llegar a Río Churubusco, acera poniente, siguiendo en forma ascendente sobre Proyecto Anillo Periférico, acera poniente hasta la avenida Vía Express Tapo, continuando en línea ascendente coincidiendo con los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta entroncar con la acera poniente de la avenida Ferrocarril de los Reyes, prosiguiendo en el mismo sentido, cruzando avenida Veracruz, siguiendo en forma ascendente sobre los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta la calle Salvatierra, dando vuelta hacia la izquierda sobre Río de los Remedios, dando vuelta a la izquierda y continuando por la acera sur de esta avenida, hasta los límites con el Estado de México, dando vuelta a la izquierda por línea imaginaria coincidiendo con los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero y el Estado de México, hasta llegar al vértice de Insurgentes Norte con la Autopista México-Pachuca en los límites de la Delegación Política Gustavo A. Madero y el Municipio de Tlalnepantla del Estado de México, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

#### 5 Centro

Tomando como punto de partida el vértice formado por la avenida Insurgentes Sur y avenida Chapultepec, continuando por la acera norte de la avenida Chapultepec en dirección oriente, prosiguiendo por Doctor Leopoldo Río de la Loza sobre la misma acera, cruzando el Eje Central Lázaro Cárdenas, siguiendo en dirección oriente por Fray Servando Teresa de Mier sobre la acera norte de esta avenida, correspondiéndole la numeración del número 2 al 484 (números pares), hasta llegar a la avenida Congreso de la Unión dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera poniente de esta avenida, correspondiéndole la numeración del número 1 al 191 (números noes) hasta llegar a Imprenta, continuando sobre la acera poniente de esta calle, correspondiéndole la

numeración del 2 al 64 (números pares), hasta llegar a la avenida del Trabajo, dando vuelta a la izquierda sobre la acera suroeste de esta avenida, hasta llegar a República de Costa Rica, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera sur de esta calle (números nones), continuando por la acera sur de la calle República de Ecuador (números nones), hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta a la izquierda por la acera oriente de este Eje en dirección sur hasta llegar a la avenida Hidalgo, dando vuelta a la derecha sobre la acera sur de esta avenida, continuando en dirección poniente, por la misma acera sur de calle Puente de Alvarado, hasta llegar a Insurgentes Centro, dando vuelta a la izquierda sobre la acera oriente de esta avenida, siguiendo en forma descendente hasta llegar a la calle Valentín Gómez Farías, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera norte de esta calle, hasta llegar a Ignacio Ramírez, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera oriente de ésta hasta llegar a Paseo de la Reforma, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera sureste de esta avenida, hasta llegar a Insurgentes Sur, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera oriente de esta avenida en dirección sur hasta llegar a la avenida Chapultepec, que es el vértice donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

### **3 Suroeste del Distrito Federal**

Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por la calle Doctor Leopoldo Río de la Loza y el Eje Central Lázaro Cárdenas, se sigue por la acera poniente de este Eje en forma descendente hasta llegar a avenida Universidad, dando vuelta a la derecha sobre la acera noroeste de esta avenida en dirección suroeste, hasta entroncar con avenida División del Norte, dando vuelta a la izquierda sobre la acera poniente de esta avenida en dirección sureste, hasta Calzada de Tlalpan, dando vuelta a la derecha por la acera poniente de esta Calzada, siguiendo en forma descendente hasta entroncar con la avenida Acueducto, dando vuelta a la izquierda sobre la acera poniente de esta avenida, hasta llegar al Viaducto Tlalpan, siguiendo a la derecha sobre la acera poniente del Viaducto, en forma descendente hasta entroncar con la Autopista México-Cuernavaca, continuando por la acera poniente de la Autopista en forma descendente hasta los límites de la Delegación Política de Tlalpan con el municipio Huitzilac del Estado de Morelos, dando vuelta a la derecha en dirección noroeste, continuando por los límites mencionados, hasta llegar a los límites con la Delegación Política Magdalena Contreras y los del Estado de México,

prosiguiendo en dirección ascendente por los límites de esta Delegación Política con los del Estado de México, hasta llegar a los límites de la Delegación Política Alvaro Obregón con los del Estado de México, continuando por estos límites hasta los de la Delegación Política Cuajimalpa con el Municipio de Ocoyoacac del mismo Estado, continuando de este punto hacia el oriente por la acera sur de la Carretera México-Toluca hasta entroncar con la avenida Constituyentes, prosiguiendo por la acera sur de esta avenida hasta la calle General Pedro Antonio de los Santos, dando vuelta a la izquierda, continuando por la acera sur de avenida Chapultepec hasta entroncar con la calle Doctor Leopoldo Río de la Loza y el Eje Central Lázaro Cárdenas, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Delegación.

#### 6 Piedad Narvarte

Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por la Carretera México-Toluca y la calle Lomas de Vista Hermosa en la Delegación Política de Cuajimalpa, continuando hacia el oriente por la acera sur de la carretera México -Toluca, hasta entroncar con la avenida Constituyentes, prosiguiendo hasta llegar a Pedro Antonio de los Santos, continuando por la acera sureste de esta avenida y prosiguiendo por la avenida Chapultepec sobre la acera sur de esta avenida hasta entroncar con avenida Cuauhtémoc, continuando en dirección oriente por la acera sur de Doctor Río de la Loza hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta a la derecha sobre la acera poniente de esta avenida y continuando en forma descendente hasta Viaducto Miguel Alemán, dando vuelta a la derecha y continuando sobre la acera norte de este Viaducto, hasta avenida Cuauhtémoc dando vuelta a la izquierda y continuando por la acera poniente de esta avenida hasta la avenida de Obrero Mundial, dando vuelta a la derecha y continuando por la acera norte de esta avenida en dirección poniente hasta entroncar con el Viaducto Miguel Alemán continuando por éste, hasta llegar a Insurgentes Sur, dando vuelta a la izquierda por esta avenida sobre la acera poniente hasta llegar a la calle Porfirio Díaz, dando vuelta a la derecha sobre la acera norte de esta calle, hasta llegar a Augusto Rodin, dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta calle, hasta llegar a la avenida San Antonio, dando vuelta a la izquierda sobre la acera norte de esta avenida, hasta entroncar con la avenida Camino a las Minas continuando como límite la Barranca que Corre Paralela a las calles Lomas de Capula, Alma Sudi, Gustavo Díaz Ordaz, Sebastián Lerdo de Tejada, hasta

entroncar con Vicente Guerrero y Puerto Juárez, continuando por esta última hasta Puerto Mazatlán ambas aceras, dando vuelta a la izquierda por esta calle hasta llegar a la avenida Santa Lucía dando vuelta a la derecha sobre la acera norte de esta avenida hasta entroncar con la avenida Tamaulipas continuando por la acera norte de esta avenida hasta llegar a los límites coincidentes de las delegaciones Políticas de Alvaro Obregón y Cuajimalpa, dando vuelta a la izquierda y continuando en forma descendente sobre estos mismos límites hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación Política de Cuajimalpa con los de la de Alvaro Obregón y el Estado de México, continuando hacia el norte sobre los límites coincidentes de la Delegación Política de Cuajimalpa y los del Estado de México, señalados por las Mojoneras: Cochinito, Gachupina, Muñeco, Teponaxtla, Gavilán, Chinaco, Ojo de Agua, B. del Pedregal, Cerro del Angel, Carbonera del Rey y Tepehuisco, hasta llegar al entronque con la Carretera México-Toluca, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

#### 7 del Valle

Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por el Viaducto Miguel Alemán y el Eje Central Lázaro Cárdenas, continuando hacia el sur por la acera poniente de este Eje, hasta llegar a avenida Universidad, dando vuelta a la derecha sobre la acera noroeste de esta avenida, descendiendo hasta llegar a División del Norte, dando vuelta a la izquierda sobre la acera suroeste de esta avenida, hasta llegar a calle de Cáliz dando vuelta a la derecha ambas aceras hasta la calle de Tallo, dando vuelta a la derecha ambas aceras hasta la calle Diego Rivera, continuando hasta entroncar a calle Museo dando vuelta a la derecha hasta calle Tepetlapa a la izquierda por esta avenida hasta la calle Netzahualcóyotl, continuando hasta Coras, dando vuelta a la derecha por Rey Moctezuma, continuar a la izquierda a calle de Las Flores, dando vuelta a la derecha hasta Ahuacatitla (las Torres) continuando por la acera noroeste de esta avenida hasta llegar a avenida Copilco, dando vuelta a la derecha sobre la acera norte de esta avenida hasta llegar a avenida Universidad, siguiendo sobre la acera oriente de esta avenida en dirección norte hasta la avenida Río Mixcoac, dando vuelta a la izquierda por la acera norte en dirección poniente hasta avenida de los Insurgentes sur siguiendo por la acera oriente de esta avenida en dirección norte hasta llegar a Viaducto Miguel Alemán, dando vuelta a la derecha prosiguiendo por la acera sur del Viaducto en dirección oriente hasta llegar al

entronque de éste con Obrero Mundial, prosiguiendo por la acera sur de esta avenida en dirección oriente hasta la avenida Cuauhtémoc, dando vuelta a la izquierda y continuando por la acera oriente de esta última avenida en dirección norte hasta llegar al Viaducto Miguel Alemán, dando vuelta a la derecha y continuando por la acera sur de este Viaducto en dirección oriente hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

#### 8 San Angel

Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por la avenida Insurgentes sur y calle Porfirio Díaz, continuando por la acera sur de esta calle hasta llegar a Augusto Rodin, dando vuelta a la derecha por la acera poniente de esta calle hasta llegar a avenida San Antonio, dando vuelta a la izquierda sobre la acera sur de esta avenida, hasta entroncar con la avenida Camino de las Minas, tomando como límite el lado sur de la Barranca que corre paralela a las calles Lomas de Capula, Alma Sudi, Gustavo Díaz Ordaz, Sebastián Lerdo de Tejada hasta entroncar con Vicente Guerrero y Puerto Juárez continuando por esta última hasta Puerto Mazatlán, únicamente como límite, correspondiendo las aceras de estas calles a la Subdelegación 6 Piedad Narvarte, dando vuelta a la izquierda en forma descendente hasta avenida Santa Lucía dando vuelta a la derecha sobre la acera sur de esta avenida hasta entroncar con Tamaulipas, continuando sobre la acera sur de esta avenida hasta llegar a los límites coincidentes de las delegaciones Políticas Alvaro Obregón y Cuajimalpa, dando vuelta a la izquierda y continuando en forma descendente sobre estos mismos límites hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación Política de Cuajimalpa con los de la de Alvaro Obregón y el Estado de México, continuando hacia el sur por los límites de la Delegación Política de Alvaro Obregón y el Estado de México, hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación Política de Magdalena Contreras con los del Estado de México, continuando sobre estos mismos límites hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación Política de Tlalpan con los del Estado de Morelos, prosiguiendo por estos mismos límites hasta llegar a la Autopista México-Cuernavaca, dando vuelta a la izquierda sobre la acera poniente de esta Autopista hasta entroncar con el Viaducto Tlalpan, continuando por la acera poniente de este Viaducto hasta llegar a avenida Acueducto, dando vuelta a la izquierda sobre la acera noreste de esta avenida hasta llegar a la Calzada de Tlalpan, dando vuelta a la

derecha sobre la acera poniente de esta Calzada hasta llegar a División del Norte, dando vuelta a la izquierda sobre la acera suroeste de esta avenida hasta llegar a la calle de Cáliz dando vuelta a la izquierda, únicamente como límite hasta la calle de Tallo dando vuelta a la derecha hasta Diego Rivera, continuando hasta entroncar con la calle Museo ambas aceras, vuelta a la derecha hasta calle Tepetlapa a la izquierda por esta avenida hasta calle Netzahualcóyotl, continuando hasta Coras dando vuelta a la derecha hasta Rey Moctezuma, dando vuelta a la izquierda hasta calle Las Flores dando vuelta a la derecha hasta calle de Ahuacatitla (las Torres); todas estas calles únicamente como límite correspondiendo ambas aceras a la Subdelegación 7 del Valle, continuando por la acera sureste de esta avenida hasta llegar a la avenida Copilco, dando vuelta a la derecha sobre la acera sur de esta avenida hasta llegar a la avenida Universidad, siguiendo sobre la acera poniente de esta avenida en dirección noreste, prosiguiendo en forma ascendente hasta la avenida Río Mixcoac, dando vuelta a la izquierda y prosiguiendo por la acera sur de esta avenida en dirección poniente, hasta la avenida Insurgentes sur, dando vuelta a la derecha y continuando por la acera poniente de esta avenida en dirección norte hasta la calle de Porfirio Díaz, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

#### **4 sureste del Distrito Federal**

Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por la esquina del Eje Central Lázaro Cárdenas y Fray Servando Teresa de Mier, continuando hacia el oriente por la acera sur de esta avenida, hasta llegar al Boulevard Puerto Aéreo, dando vuelta a la izquierda sobre la acera oriente de este Boulevard, hasta llegar a Ignacio Zaragoza, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera suroeste de esta Calzada, hasta llegar al entronque con la Carretera Federal México-Puebla, continuando sobre la acera suroeste de esta Carretera, hasta llegar a la calle División del Norte, dando vuelta a la derecha sobre la acera poniente de esta calle hasta la línea divisoria de los límites de la Delegación Política de Iztapalapa con los del Estado de México, continuando por estos límites hacia el sur hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación Política de Tláhuac y los del Estado de México, continuando hacia el sur sobre estos mismos límites, hasta llegar al punto de confluencia de los límites de la Delegación Política de Milpa Alta y los del Estado de México, prosiguiendo hacia el sur sobre estos límites hasta coincidir con los de esta propia

Delegación y los del Estado de Morelos, hasta llegar al punto de confluencia de sus límites con los de la Delegación Política de Xochimilco y los del Estado de Morelos, continuando por estos límites en dirección poniente hasta coincidir con los límites de la Delegación Política de Tlalpan con los del Estado de Morelos, hasta entroncar con la Autopista México-Cuernavaca, dando vuelta a la derecha y continuando hacia el norte sobre la acera oriente de esta Autopista, hasta entroncar con el Viaducto Tlalpan, continuando por la acera oriente de este Viaducto, hasta llegar a la avenida Acueducto, dando vuelta a la izquierda sobre la acera sureste de esta avenida, hasta llegar a la Calzada de Tlalpan, dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta Calzada, hasta llegar a la avenida División del Norte, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera noreste de esta avenida hasta llegar a la avenida Universidad, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera sureste de esta avenida, hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera oriente de este Eje, hasta llegar a la avenida Fray Servando Teresa de Mier, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Delegación.

#### 9 Santa Anita

Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por la esquina del Eje Central Lázaro Cárdenas y la avenida Fray Servando Teresa de Mier, continuando hacia el oriente por la acera sur de esta avenida hasta llegar al Boulevard Puerto Aéreo, dando vuelta hacia la izquierda sobre la acera oriente de este Boulevard hasta llegar a la Calzada Ignacio Zaragoza, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera sureste de esta Calzada hasta llegar al entronque con la carretera federal México-Puebla, continuando sobre la acera suroeste de esta carretera hasta llegar a la calle División del Norte, dando vuelta a la derecha sobre la acera poniente de esta calle, hasta la línea divisoria de los límites de la Delegación Política de Iztapalapa y del Estado de México, continuando por estos límites hacia el sur hasta llegar a la Calzada Tláhuac Chalco, dando vuelta a la derecha sobre acera noreste hasta la calle acueducto, dando vuelta a la izquierda hasta los límites de las Delegaciones Políticas de Tláhuac y Xochimilco, dando vuelta a la derecha sobre la línea imaginaria de las Delegaciones hasta el cruce imaginario de la calle Luis Delgado, dando vuelta a la derecha acera oriente hasta encontrar Calzada México-Tláhuac, dando vuelta a la izquierda acera norte hasta la calle de Buena Suerte, dando vuelta a la derecha hasta F.C. San Rafael Atlixco, punto de convergencia de las

delegaciones políticas Tláhuac e Iztapalapa, dando vuelta a la izquierda en dirección noroeste acera oriente sobre Benito Juárez hasta la Calle de Galeana, dando vuelta a la derecha dirección noreste acera oriente hasta la Calzada Ermita Iztapalapa, dando vuelta a la izquierda dirección noreste, acera norte hasta Anillo Periférico oriente, dando vuelta a la derecha acera oriente hasta el Eje 6 Sur, dando vuelta a la izquierda sobre acera norte hasta Río Churubusco, dando vuelta a la izquierda sobre esta avenida acera norte hasta llegar a la Calzada de la Viga. Dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta Calzada, continuando en forma ascendente hasta llegar al Viaducto Miguel Alemán, dando vuelta a la izquierda sobre la acera norte del Viaducto en dirección poniente, hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta a la derecha por la acera oriente de este eje, en dirección norte en forma ascendente hasta llegar a la avenida Fray Servando Teresa de Mier, que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

#### 10 Churubusco

Tomando como punto inicial de partida el vértice formado por el Eje Central Lázaro Cárdenas y el Viaducto Río de la Piedad (Miguel Alemán), continuando por la acera Sur de este Viaducto hasta llegar a la Calzada de la Viga, dando vuelta a la derecha por la acera poniente de esta Calzada, prosiguiendo en forma descendente hasta llegar a Río Churubusco, dando vuelta a la izquierda sobre la acera sur de esta avenida prosiguiendo hasta entroncar con el Eje 6 Sur, dando vuelta a la derecha sobre la acera sur y dirección oriente hasta entroncar con el Anillo Periférico oriente, se da vuelta a la derecha y en dirección sur sobre la acera poniente del mencionado Anillo Periférico hasta encontrar la avenida Ermita Iztapalapa, se da vuelta a la izquierda sobre la acera sur y continuar hacia el oriente sobre esta avenida hasta la Calle Cuauhtémoc y se da vuelta a la derecha y sobre la acera poniente hasta encontrar la Calle Galeana y en dirección suroeste sobre la acera poniente hasta entroncar con la avenida Benito Juárez en dirección sureste sobre la acera poniente hasta los límites de las delegaciones Iztapalapa y Tláhuac, siguiendo los límites delegacionales hasta encontrar la Calle Buena Suerte, se da vuelta a la derecha dirección suroeste hasta encontrar la avenida Tláhuac y/o Eje 10 Sur, dando vuelta a la izquierda dirección oriente hasta la calle Luis Delgado, dando vuelta a la derecha hacia el sur sobre la acera poniente hasta la calle Revolución que es el límite de la Colonia Conchita Zapotitlán, y siguiendo la línea imaginaria que marca la calle Luis Delgado

hacia el sur hasta encontrar el Canal de Caltongo que marca la división política de las delegaciones Tláhuac y Xochimilco, siguiendo el canal en dirección oriente hasta encontrar la Calzada de la Monera y/o Acueducto, dando vuelta a la izquierda y sobre la acera oriente dirección norte hasta encontrar la Calzada Tláhuac Chalco, dar vuelta a la derecha sobre la acera sur dirección oriente hasta los límites con el Estado de México, continuando hacia el sur sobre estos límites hasta llegar al punto de confluencia de los límites de esta Delegación con la de Milpa Alta y con los del Estado de México, prosiguiendo hacia el sur sobre estos límites hasta coincidir con los del Estado de Morelos y hasta llegar al punto de confluencia de los límites con la Delegación Política de Xochimilco y el Estado de Morelos, prosiguiendo por estos límites hasta coincidir con los límites de la Delegación Política de Tlalpan con los del Estado de Morelos, hasta llegar a la Autopista México-Cuernavaca, dando vuelta a la derecha y continuando hacia el norte sobre la acera oriente de esta Autopista hasta entroncar con el Viaducto Tlalpan, continuando y en dirección norte por la misma acera de este Viaducto hasta la avenida Acueducto, dando vuelta a la izquierda sobre la acera noreste de esta avenida hasta llegar a la Calzada de Tlalpan, dando vuelta a la derecha sobre la acera oriente de esta Calzada dirección norte hasta la avenida División del Norte, dando vuelta a la izquierda sobre la acera noreste de esta avenida y continuando en dirección norte hasta llegar a la avenida Universidad, dando vuelta hacia la derecha sobre la acera sureste de esta avenida dirección norte hasta llegar al Eje Central Lázaro Cárdenas, dando vuelta a la izquierda sobre la acera oriente de este Eje dirección norte hasta llegar al Viaducto Río de la Piedad (Miguel Alemán), que es el punto de partida y donde se cierra el perímetro de esta Subdelegación.

**ARTICULO QUINCUAGESIMO.** Tratándose de la incorporación voluntaria de las personas a que se refiere el artículo 219 de la Ley, éstas recibirán los servicios institucionales y cumplirán sus obligaciones en los términos del convenio celebrado. El Delegado del ámbito territorial en donde se le presten los servicios, será quien designe el órgano operativo que realizará las funciones de afiliación y cobranza.

## **CAPITULO SEXTO**

### **DE LAS SUPLENCIAS**

**ARTICULO QUINCUAGESIMOPRIMERO.** Las ausencias temporales del Director General serán cubiertas por el Secretario General del Instituto.

**ARTICULO QUINCUAGESIMOSEGUNDO.** El Director Regional será suplido durante sus ausencias por el Secretario del Consejo Consultivo Regional.

**ARTICULO QUINCUAGESIMOTERCERO.** El Delegado será suplido durante sus ausencias por el Secretario del Consejo Consultivo Delegacional.

**ARTICULO QUINCAGESIMOCUARTO.** El Subdelegado para efecto del despacho de los asuntos fiscales será suplido durante sus ausencias por el Jefe de la Oficina para Cobros del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

**SEGUNDO.** Se abroga el reglamento por el que se determinan las atribuciones de las diversas dependencias del Instituto Mexicano del Seguro Social publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de abril de 1983 y se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez**.- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Bonilla García**.- Rúbrica.